

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA

Negociado primero.

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, con objeto de contratar las obras de alargamiento del dique seco del Arsenal de Cartagena, habrá de celebrarse en este Ministerio, que, transcurridos que sean treinta días, desde la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que sea de dichos periódicos oficiales, el que en último término lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de dicho concurso, el que tendrá lugar con sujeción al pliego de bases generales inserto en el "Diario Oficial" de este Ministerio de Marina, número 85, de 11 del actual.

Madrid, 12 de Abril de 1933.—El Jefe del Negociado primero, Adolfo Bonnet.

S—415

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS - CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Burgoñondo a Mombeltrán, sección primera, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 392.178,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 11.765,35.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7 y en

el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—406

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de San Clemente a Cala Emporé, cuyo presupuesto asciende a 373.183,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.195,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—407

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo único de la carretera de Pineda de la Sierra a la de Lerma a la estación de San Asensio, cuyo presupuesto asciende a 1.367.248,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de treinta y dos meses, a contar de la fecha de co-

mienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 27.344,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—408

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Treviño a Vitoria, cuyo presupuesto asciende a 584.914,97 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.547,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—409

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del límite de la provincia de Castellón a la de Puebla de Tornesa a Albocacer, sección de Vista Jella al límite de la provincia, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 177.483,23 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.324,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—410

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo único de la sección de Puenteecesco a Bayo de la carretera de Malpica a Bayo, cuyo presupuesto asciende a 272.385,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.171,58.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el

Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—411

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero, sección de Campo a Arro de la carretera de Campo a Ainsa, cuyo presupuesto asciende a 623.739,17 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 18.713,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—412

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo a la de León a Astorga, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 231.541,39, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.916,33 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—413

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto, sección primera de la carretera de Castilruiz a Villanueva de Cameros, cuyo presupuesto asciende a pesetas 335.060,43, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.651,81 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—416

Hasta las trece horas del día 8 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Masas de Allentosa a Aliaga (trozo octavo); travesía de Aliaga, cuyo presupuesto asciende a 40.784,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.223,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Director general, A. F. Bolaños.

S—417

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Segunda subasta de las obras para construcción de la red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento en término de Palencia (zona Sur).

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de 20 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso depositar, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.670,25 pesetas, en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 450 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Mayo, utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 1.670,26 pesetas. Segunda subasta de las obras para construcción de la red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento, en término de Palencia (zona Sur).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero. Calle de Muro, número 5.—Valladolid". En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la

subasta, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente están obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de la subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 167.025 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de ocho (8) meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 19 de Abril de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Federico Landrove.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1933, para adjudicar mediante subasta las obras para construcción de la red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento, en término de Palencia (zona Sur), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declaro el que suscribo que las remuneraciones que percibirán los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota. No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—97

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Aldaya (Valencia).

Hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 83.490,80 pesetas.

La fianza provisional a 4.000 pesetas.

La subasta se verificará, en la citada Delegación, el día 16 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la repetida Delegación.

Valencia, 20 de Abril de 1933.—El Delegado, José Marqués.

S—418

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Por acuerdo de la Corporación municipal, se abre concurso para la adquisición de un autocuba para riego, agotamientos e incendios, a tenor de las siguientes bases:

Primera. Las características del autocuba que se adquiriera serán:

a) Chasis y carrocería completamente equipado, con asiento de dos plazas, ruedas de repuesto, alumbrado y arranque eléctrico y todos los accesorios necesarios para los servicios a que ha de atender.

b) Tendrá un depósito capaz para 3.000 litros.

c) Bomba de tipo centrífugo, con dos bocas aspirantes y dos impelentes, adaptables a la red de distribución de agua de la población; con rendimiento mínimo de 300 litros por minuto, aspirando de cuatro a cinco metros de profundidad; presión manométrica mínima de cuatro atmósferas.

d) Aspiración de agua del depósito y riego horizontal, en forma de lluvia, por válvulas a 12 metros de distancia como mínimo.

e) Aspiración de agua para agotamientos a cinco metros de profundidad como mínimo, con el rendimiento antes indicado; y

f) Aspiración de agua del depósito e impulsión por las dos bocas de salida, con lanzas de 18 milímetros de diámetro del orificio, en chorro vertical, a una altura mínima de 20 metros para extinción de incendios, y a una altura mínima de 15 metros, aspirándola a cinco metros de profundidad e impulsándola directamente sin pasar por el depósito.

Segunda. El plazo para optar al concurso es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Obras) hasta el día anterior al del vencimiento del plazo antes mencionado, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde. Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, reintegrándose las proposiciones con timbre de cuatro pesetas 50 céntimos y adjuntando carta de pago acreditativa de haber hecho un depósito provisional de 300 pesetas en la Caja municipal.

Cuarta. Las proposiciones se abrirán en sesión de la Corporación municipal y pasarán a estudio de una Comisión designada por el Ayuntamiento, la que, previo estudio de las presentadas, formulará la propuesta pertinente, sujetándose en todo caso a lo preceptuado en la legislación vigente sobre protección a la industria nacional y demás relacionadas con la adjudicación de suministros a la Administración.

Quinta. El pago se hará en el plazo de dos años, figurando en el vigente

presupuesto para la indicada adquisición la cantidad de 8.000 pesetas.

Cuenca, 18 de Abril de 1933.—El Alcalde (ilegible).

S—402

Por acuerdo de la Corporación municipal, se abre concurso para la adquisición de un automóvil para el transporte de carnes desde el Matadero municipal a los distintos puestos de venta, a tenor de las siguientes bases:

Primera. Las características del vehículo serán:

a) Chasis largo; carrocería, completamente equipado, con asiento de dos plazas, ruedas de repuesto, alumbrado y arranque eléctrico y todos los accesorios necesarios para los servicios a que ha de atender.

b) Cerrado, con las máximas garantías de aislamiento para las carnes transportadas y recubierto de sustancias inalterables que no alteren las condiciones higiénicas del producto.

c) La capacidad será para una carga útil de una a dos toneladas.

d) La disposición interior estará calculada para que puedan ser transportadas las reses en canal, completa o trozos de canal.

Segunda. El plazo para optar al concurso es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal (Negociado de Obras) hasta el día anterior al del vencimiento del plazo antes mencionado, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde. Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, reintegrándose las proposiciones con timbre de cuatro pesetas 50 céntimos y adjuntando carta de pago acreditativa de haber hecho un depósito provisional de 300 pesetas en la Caja municipal.

Cuarta. Las proposiciones se abrirán en sesión de la Corporación municipal y pasarán a estudio de una Comisión designada por el Ayuntamiento, la que, previo estudio de las presentadas, formulará la propuesta pertinente, sujetándose en todo caso a lo preceptuado en la legislación vigente sobre protección a la industria nacional y demás relacionadas con la adjudicación de suministros a la Administración.

Quinta. El pago se hará en el plazo de dos años, figurando en el vigente presupuesto para la indicada atención la cantidad de 8.000 pesetas.

Cuenca, 18 de Abril de 1933.—El Alcalde (ilegible).

S—401

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 24 de Marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de una escala aérea giratoria, de 45 metros de desarrollo, para el servicio de incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 194.320 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 9.716 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión gestora de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las condiciones administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 19.432 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—414

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

En el concurso que se celebrará el 29 de los corrientes, adquirirá esta Junta 76 quintales métricos de harina de primera y 1.137 de segunda, con destino al Parque de Intendencia de Melilla, y 900 de harina de segunda, con destino al Parque de Intendencia de Ceuta.

Madrid, 21 de Abril de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez

S—355

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA**

Don Francisco Jiménez Renedo, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Fontiveros, de esta provincia, tiene solicitado que se le expida un duplicado de su título profesional de Maestro de primera enseñanza elemental, expedido en 9 de Abril de 1900, por haber sufrido extravío el original.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1935, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante esta Sección, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA.

Avila, 20 de Abril de 1933.—El Jefe de la Sección, Eladio Pérez.

P—204

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE HUELVA

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Luis Almela Loreto, Cartero urbano que fué de la Estafeta de Nerva, de esta provincia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca por sí o debidamente representado en esta Administración, a recoger y contestar el pliego de cargos que se le formula en el expediente administrativo de reintegro, mandado instruir por delegación del Tribunal de Cuentas, sobre reintegro de cierta cantidad abonada por el Estado, como indemnización reglamentaria, por malversación de fondos del Giro, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado en rebeldía.

Huelva a 8 de Abril de 1933.—El Administrador principal, Delegado, Juan Parra.

P—205

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Habiendo cesado en el cargo de Habilitado de Clases pasivas D. Faustino Martín Herranz, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público, por medio del presente anuncio, a los efectos de que si alguno de sus poderdantes tuviesen que hacer alguna reclamación, la formulen a la Intervención de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segovia, 20 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, Pedro Olmedo.

P—206

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE BILBAO**

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 147.140 (antiguo), de 235 acciones de la Sociedad Minera de Cabárceno.

Número 15.745, de tres títulos de la Deuda, 4 por 100, interior, por 1.100 pesetas.

Número 18.442, de tres títulos de la Deuda, 4 por 100, interior, por 1.500 pesetas.

Número 23.860, de un título de la Deuda, 4 por 100, interior, por 500 pesetas.

Número 98.832, de ocho obligaciones del ferrocarril de Tudela-Bilbao, tercera serie.

Número 168.495, de un recibo de crédito de la Compañía Ferroviaria Vasco Castellana, por 15.000 pesetas.

Número 199.261, de 24 acciones de la Compañía Naviera Elcano.

Número 204.024, de dos obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, 1898.

Número 243.294, de 18 acciones de la Sociedad Minera Cabárceno.

Número 324.051, de 15 obligaciones del ferrocarril de Tudela-Bilbao, especiales.

Número 338.513, de 10 acciones de la Sociedad Ajuria.

Número 342.169, cuatro obligaciones de la Sociedad de Construcciones Metálicas, 6 por 100; y

Número 352.962, de seis acciones ordinarias Saltos del Duero, serie A, color rojo.

El resguardo número 400, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 13 bonos del Canal de Panamá.

Un extracto de inscripción número 21.613, de seis acciones del Banco de Bilbao.

Se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga, dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, Emilio Cos.

X—1809

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria, para el día 19 del próximo Mayo, a las diez y siete, en Echegaray, 8, y de no celebrarse dicho día por falta de número, a la subsidiaria, que tendrá lugar el día 20, en el sitio y hora indicados, con el orden del día prevenido en aquéllos.

Para concurrir a la Junta los señores socios que tengan derecho a la asistencia deberán proveerse de la tarjeta de identidad correspondiente.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Antigono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—1807

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses obligaciones series B y D.

Desde el día 1.º de Mayo próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón

de 5 por 100 anual, de las obligaciones series B y D, emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de los impuestos en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 20 de Abril de 1933.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—1804

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, para que celebre sesión el día 31 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, con objeto de considerar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1932.

Para la asistencia y celebración de dicha Junta son de observar los preceptos de los artículos 14 a 20 de los Estatutos.

Madrid, 20 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

X—1803

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

El día 28 del corriente, a las diez de la mañana, en el local social de la Compañía, avenida del Conde de Peñalver, 8 y 10, se procederá, ante el Notario D. Dimas Adán y Horcajuelo, al sorteo de las 2.059 obligaciones, 6 por 100 de la Compañía, que, de acuerdo con las condiciones de la escritura de creación, deben ser amortizadas en el corriente año 1933, lo que se hace público por si alguno de los señores tenedores de obligaciones desean asistir al referido sorteo.

Madrid, 15 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.

X—1805

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El cupón número 10 de las obligaciones hipotecarias Córdoba, 6 por 100, de esta Sociedad, emisión 23 Octubre 1930, se pagará desde el día 1.º de Mayo próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Garí, paseo de Gracia, 9, de esta plaza, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 7,22 pesetas.

Asimismo, a partir de la indicada fecha 1.º de Mayo próximo, se procederá al pago del cupón número 16 de las acciones preferentes, 7 por 100, de esta Sociedad, emisión 16 de Mayo de 1925, en las oficinas de esta Compañía, paseo de Gracia, 45, principal, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 17,50 pesetas.

Barcelona, 21 de Abril de 1933.—El Secretario general, E. Moliné y Beaús.

X—1814

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Marzo de 1933.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Caja y Banco:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	227.009.852,25		Fondos de reserva.....		60.949.767,08
Moneda y billetes extranjeros..	313.575,50		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista.....		427.490.829,18
Pesetas.....	24.241.090,12		Bancos y banqueros:		
Moneda extranjera.....	5.547.851,04	257.112.368,91	En pesetas.....	198.579.792,32	
Cartora:			En moneda extranjera.....	5.233.368,81	
Efectos de comercio hasta no-			Acreedores hasta plazo de un		
venta días.....	325.514.406,09		mes.....	448.528.580,02	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos..	60.427.812,11	
Fondos públicos.....	340.128.377,29		Acreedores en moneda extran-		
Otros valores.....	118.321.778,09	783.934.561,47	jera.....	2.244.634,94	1.151.538.917,28
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar.....		1.925.800,70
Deudores con garantía prenda-			Cuentas de orden.....		52.474.751,41
ria.....	69.842.682,71		Cuentas diversas.....		198.441.332,57
Deudores varios a la vista.....	25.715.433,96		Aceptaciones.....		27.023.003,80
Deudores a plazo.....	95.692.894,81				
Deudores en moneda extran-					
jera.....	2.365.193,91	193.616.203,39			
Inmuebles.....		23.335.987,43			
Mobiliario e instalación.....		4.879.100,91			
Acciones en cartera.....		48.644.560,00			
Deudas.....		3.331.719,50			
Buenos de orden.....		52.474.751,41			
Fuentes diversas.....		178.872.374,98			
Deudores por aceptaciones.....		27.023.003,80			
Operaciones en camino.....		12.698.990,14			
		1.590.353.574,94			1.590.353.574,94
Valores nominales.....		1.659.797.710,46	Cuentas de valores nominales.....		1.659.797.710,46

Conforme al Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrios.—V.º. El Director general, Epifanio Rolduejo.

X—1813

INTERVENCION DE HACIENDA DE CADIZ

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, por el presente se invita a aquellos perceptores de Clases pasivas que haya apoderado el Habilitado D. Ricardo González Díaz, o su sustituto D. Luis Delgado León, para que caso de tener reclamación alguna contra la gestión de dichos señores Habilitados, la promuevan en la Delegación de Hacienda de Cádiz, durante el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio.

Cádiz a 19 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda (illegible).

X—1817

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Aviso.

Habiendo presentado el en día de hoy la renuncia de su cargo el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. Julián Delgado y Llorente, esta Junta Sindical lo anuncia al público, a los

efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Boissas.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

X—1813

TORRAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 7 de Mayo próximo, a las once, en el domicilio social, calle Los Madrazo, número 36.—El Secretario, Pedro Vilalta.

X—1860

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNA

Se hace saber que D. Manuel Pineda Ratia, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona y anteriormente de Ariño, Sena (Colegio de Zaragoza), Muro (Colegio de las Balcares), Híjar (Colegio de Zaragoza), Sariñena, del propio Colegio y la de Las Palmas, cesó en el cargo, por jubilación, habiendo solicitado la devolución

de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 20 Abril de 1933.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X—1815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por D. Ricardo Vidiella Guibernau, contra D. Joaquín Canella Josa; por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de 64.000 pesetas, pactado en la escritura la finca siguiente:

Finca urbana.—Porción de terreno, en la que se halla edificada una casa torre, compuesta de sótanos y planta

baja, procedente dicha porción de terreno de la antigua Quintana o Gleva de Casa Negra, situada en el término municipal de San Juan Despi, de superficie, en junto, 1.871 metros 45 decímetros cuadrados; Linda: por delante, Oriente, en una línea de 39 metros 40 centímetros, con la prolongación del paseo de Maluquer, hoy calle de Pi y Margall; por la derecha, saliendo, Sur, en una línea de 51 metros y 90 centímetros, con el torrente d'un Negre; por la izquierda Norte, en una línea de 46 metros y 25 centímetros, con una calle en proyecto, y por la espalda, Poniente, con el Canal de la Infanta.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 18 de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, José María Salvá.

X-1812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 10 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. José María Sabater Cañellas, contra doña Julia Fornas Puig, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Toda aquella casa, compuesta de bajos y cinco pisos altos, con cubierta de terrado, situada en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con frente a la calle de Vich, en la que está señalada con el número 18.

Ocupa una superficie de 5.883 palmos, o sean 39 palmos de ancho por

151 de fondo, equivalentes a 222 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: por su frente, Poniente, con la calle de Vich, antes de San Miguel; por la derecha, saliendo, Norte, con casa y huerto de los consortes don José Urgell y doña Margarita Planas; por la izquierda, Mediodía, con casa y huerto de D. Pablo Cuxart, y por detrás, Oriente, con huerto o jardín de la casa propiedad de D. José Pons.

Valorada en la escritura base del procedimiento en 140.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 21 de Mayo próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Mariano Pujadas.

X-1810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha tenido por acusada la rebeldía a D. Manuel Buch y Sáinz, demandado en autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Casimiro Olivares, en nombre de doña Fe Brage y Vázquez, sobre nulidad de matrimonio y otros extremos, en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal, acordando además hacer al Sr. Buch y Sáinz un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicada en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, señalándole para que comparezca en los autos el término de cinco días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por el mismo, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recaerán.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don Manuel Buch y Sáinz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, con el apercibimiento antes expresado, y la prevención de que las copias presentadas de la demanda y documentos obran a su disposición en Secretaría, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-1802

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

En los autos promovidos por doña Luisa de Ciebra Oria, contra su esposo D. Minervino Durán Alonso, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Lescure.—Juzgado de primera instancia número 8, Madrid, 12 de Abril de 1933.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula a nombre de doña Luisa Ciebra Oria, en lo principal del anterior escrito contra el esposo de esta señora, en ignorado paradero. D. Minervino Durán Alonso, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932, se confiere traslado al Ministerio fiscal y al D. Minervino Durán, y empláceseles, al primero, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de esta demanda y de sus documentos, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y la conteste; y al Sr. Durán Alonso, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la misma provincia, para que en igual término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda; previniéndole que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, que le serán entregadas si se presenta a recogerlas dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador debidamente apoderado.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. Gustavo Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado D. Minervino Durán Alonso, expido la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", a 12 de Abril de 1933. El Secretario, Licenciado José Torres.

X-1816

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente número 8, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado, hoy a mi cargo, y Secretaría de D. José Torres Santo, ha correspondido por repartimiento, un escrito en el que D. Julián Mora Pérez,

como apoderado de D. Vicente de la Jara Ramón, natural de Valencia, hijo de D. Fernando de la Jara Atienza y de doña Elvira Ramón y Más, mayor de edad, casado, banquero, residente en Londres (Inglaterra), que tuvo su último domicilio en la calle de D. Ramón de la Cruz, número 56, piso primero derecha, de esta capital; solicita se autorice a su representado para sustituir el segundo apellido de su padre por el primero, que unido al de la madre, formarán aquéllos con los que es conocido actualmente, o sea, como Vicente Atienza Ramón.

Como fundamento de su solicitud, alega D. Julián Moro Pérez que el padre de D. Vicente de la Jara y Ramón era vulgarmente conocido por el apellido segundo o sea el de Atienza; y no por el de Jara, con lo cual se ha establecido una relación de hecho que le hace le sea hoy de difícil consecución y le llevaría a perjuicios incalculables, restablecer el uso de su genuino apellido de acuerdo con lo que consta en el acta de su inscripción de nacimiento, habiendo transcurrido esta alteración al terreno familiar, ya que sus dos hijos menores de edad, Antonio y Eduardo, son también conocidos por el apellido de Atienza y no por el de Jara.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición a dicha solicitud ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Fulencio Gómez Martínez.

X—1811

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital y mi Secretaría, penden los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Gustavo Santos Giraldo, en nombre de don Juan de Medina Togores, contra don Francisco Travesedo García, sobre reclamación de 2.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos por desconocerse el domicilio e ignorarse el paradero de dicho demandado y utilizando la facultad que otorga el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha decretado a instancia de la parte de-

mandante sin hacer previamente el requerimiento de pago, el embargo de bienes del deudor, y como consecuencia de ello, se cita de remate al expresado D. Francisco Travesedo García Sancho, por medio del presente edicto, concediendo a dicho interesado el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, estando a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda y de sus documentos; y se le apercibe que, de no oponerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley.

Madrid, 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Germán González.

X—1806

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Pedro Jesús González Ros; sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.000 pesetas; se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Una casa de habitación, situada en el término municipal de la ciudad de Murcia, partido de Espinardo, en la calle nueva del pueblo de dicho nombre, la que se encuentra señalada con el número 65; consta de dos cuerpos completamente iguales y dos pisos, siendo su cubierta de tejado, hallándose distribuido cada uno de sus cuerpos en salón, destinado a Escuela, escalera, patio porchado, fogón, pozo y retrete, en su planta baja, y en el principal un recibimiento sala y dos alcobas; no consta la medida superficial que ocupa, y linda: por la derecha entrando en ella, que es Mediodía, con otra casa de D. José Sánchez; izquierda o Norte, la de D. José López Albarracín; fondo o Levante, paso público, y frente o Poniente, la calle de su situación.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Murcia, el día 16 de Mayo próximo, a las once de su mañana; ad-

virtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 14.000 pesetas en que ha sido tasada la finca; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando. El Juez, Solano.

X—1801

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORO

Don Antonio del Fraile y Calvo, Juez de primera instancia de Toro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de José Bermejo Conde, vecino de Vezdemarbán, en suplica de que a su hijo llamado José Ruiz Gamazo de diez y nueve años, se le autorice para cambiar estos dos apellidos por los de Bermejo e Hidalgo, en razón a estar legitimado por subsiguiente matrimonio del solicitante con Josefa Hidalgo González, de quien lo hubo, y ser, por tanto, sus verdaderos apellidos.

Y a fin de que a esta pretensión puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Zamora, se expide el presente en cumplimiento de las disposiciones legales.

Dado en Toro a 15 de Marzo de 1933. El Secretario, P. S. M., Félix Jabato. El Juez, Antonio del Fraile y Calvo.

X—1818

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MURCIA, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE MURCIA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 59' 43" N

Longitud..... 4° 30' 0" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MURCIA EL AÑO 1934

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUDRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m			
1	7 22	16 50	1	7 10	17 28	1	6 37	17 58	1	6 51	18 28	1	5 9	18 58	1	4 43	19 22	1	4 45	19 32	1	5 7	19 15	1	5 34	18 35	1	6 0	17 49	1	6 31	17 6	1	7 2	16 46
2	7 22	16 57	2	7 9	17 29	2	6 36	17 59	2	6 49	18 29	2	5 8	18 57	2	4 43	19 23	2	4 45	19 32	2	5 8	19 14	2	5 35	18 34	2	6 1	17 47	2	6 3	17 5	2	7 3	16 46
3	7 22	16 58	3	7 8	17 30	3	6 35	18 0	3	6 48	18 30	3	5 6	18 58	3	4 43	19 23	3	4 46	19 32	3	5 9	19 13	3	5 36	18 32	3	6 2	17 46	3	6 33	17 4	3	7 4	16 46
4	7 22	16 59	4	7 7	17 31	4	6 34	18 1	4	6 46	18 31	4	5 5	18 59	4	4 42	19 24	4	4 46	19 32	4	5 9	19 12	4	5 37	18 31	4	6 3	17 44	4	6 34	17 3	4	7 5	16 45
5	7 22	17 0	5	7 7	17 32	5	6 33	18 2	5	6 44	18 32	5	5 4	18 59	5	4 42	19 25	5	4 47	19 31	5	5 10	19 11	5	5 38	18 29	5	6 4	17 43	5	6 35	17 2	5	7 6	16 45
6	7 22	17 1	6	7 5	17 34	6	6 30	18 3	6	6 43	18 33	6	5 3	19 0	6	4 42	19 25	6	4 47	19 31	6	5 11	19 10	6	5 38	18 28	6	6 5	17 41	6	6 36	17 1	6	7 7	16 45
7	7 22	17 1	7	7 4	17 35	7	6 29	18 4	7	6 41	18 34	7	5 2	19 1	7	4 42	19 26	7	4 48	19 31	7	5 12	19 9	7	5 39	18 26	7	6 6	17 40	7	6 37	17 0	7	7 8	16 45
8	7 22	17 1	8	7 4	17 36	8	6 27	18 5	8	6 40	18 35	8	5 1	19 1	8	4 41	19 26	8	4 49	19 31	8	5 13	19 7	8	5 40	18 25	8	6 7	17 38	8	6 38	16 59	8	7 9	16 45
9	7 22	17 0	9	7 2	17 37	9	6 26	18 6	9	6 39	18 35	9	5 0	19 3	9	4 41	19 27	9	4 49	19 30	9	5 14	19 6	9	5 41	18 23	9	6 8	17 37	9	6 39	16 58	9	7 9	16 46
10	7 22	17 0	10	7 1	17 38	10	6 24	18 7	10	6 37	18 36	10	4 59	19 4	10	4 41	19 27	10	4 50	19 30	10	5 15	19 5	10	5 42	18 22	10	6 8	17 35	10	6 40	16 57	10	7 10	16 46
11	7 21	17 0	11	7 0	17 39	11	6 23	18 8	11	6 36	18 37	11	4 58	19 5	11	4 41	19 28	11	4 51	19 30	11	5 16	19 4	11	5 43	18 20	11	6 9	17 34	11	6 41	16 57	11	7 11	16 46
12	7 21	17 0	12	6 59	17 41	12	6 21	18 9	12	6 34	18 38	12	4 57	19 6	12	4 41	19 28	12	4 51	19 29	12	5 17	19 3	12	5 43	18 18	12	6 10	17 32	12	6 42	16 56	12	7 12	16 46
13	7 21	17 0	13	6 58	17 42	13	6 20	18 10	13	6 33	18 39	13	4 56	19 7	13	4 41	19 29	13	4 52	19 29	13	5 17	19 2	13	5 44	18 17	13	6 11	17 31	13	6 44	16 55	13	7 13	16 46
14	7 21	17 0	14	6 57	17 43	14	6 18	18 11	14	6 31	18 40	14	4 55	19 8	14	4 41	19 29	14	4 53	19 28	14	5 18	19 0	14	5 45	18 15	14	6 12	17 29	14	6 45	16 54	14	7 13	16 46
15	7 21	17 0	15	6 56	17 44	15	6 17	18 12	15	6 30	18 41	15	4 54	19 9	15	4 41	19 30	15	4 53	19 28	15	5 19	18 59	15	5 46	18 14	15	6 13	17 28	15	6 46	16 53	15	7 14	16 47
16	7 20	17 0	16	6 55	17 45	16	6 15	18 13	16	6 28	18 42	16	4 53	19 9	16	4 41	19 30	16	4 54	19 27	16	5 20	18 58	16	5 47	18 12	16	6 14	17 27	16	6 47	16 53	16	7 15	16 47
17	7 20	17 0	17	6 53	17 46	17	6 14	18 14	17	6 27	18 43	17	4 53	19 10	17	4 41	19 30	17	4 55	19 27	17	5 21	18 56	17	5 48	18 11	17	6 15	17 25	17	6 48	16 52	17	7 15	16 47
18	7 19	17 0	18	6 52	17 47	18	6 12	18 15	18	6 26	18 44	18	4 52	19 11	18	4 41	19 30	18	4 56	19 25	18	5 22	18 55	18	5 49	18 9	18	6 16	17 24	18	6 49	16 51	18	7 16	16 48
19	7 19	17 0	19	6 51	17 48	19	6 11	18 16	19	6 24	18 45	19	4 51	19 12	19	4 41	19 31	19	4 56	19 25	19	5 23	18 54	19	5 50	18 7	19	6 17	17 22	19	6 50	16 51	19	7 17	16 48
20	7 18	17 0	20	6 50	17 49	20	6 9	18 17	20	6 23	18 46	20	4 50	19 13	20	4 41	19 31	20	4 57	19 24	20	5 24	18 52	20	5 50	18 0	20	6 18	17 21	20	6 51	16 50	20	7 17	16 49
21	7 18	17 0	21	6 48	17 50	21	6 8	18 18	21	6 21	18 47	21	4 50	19 14	21	4 42	19 31	21	4 58	19 24	21	5 24	18 51	21	5 51	18 0	21	6 19	17 20	21	6 52	16 50	21	7 18	16 49
22	7 17	17 0	22	6 47	17 51	22	6 6	18 19	22	6 20	18 47	22	4 49	19 15	22	4 42	19 31	22	4 59	19 23	22	5 25	18 50	22	5 52	18 0	22	6 20	17 18	22	6 53	16 49	22	7 18	16 50
23	7 17	17 0	23	6 46	17 52	23	6 4	18 20	23	6 19	18 48	23	4 48	19 16	23	4 42	19 32	23	4 59	19 23	23	5 26	18 48	23	5 53	18 1	23	6 21	17 17	23	6 54	16 49	23	7 19	16 50
24	7 16	17 0	24	6 44	17 53	24	6 3	18 21	24	6 17	18 49	24	4 48	19 16	24	4 42	19 32	24	5 0	19 22	24	5 27	18 47	24	5 54	18 0	24	6 22	17 16	24	6 55	16 48	24	7 19	16 51
25	7 16	17 0	25	6 43	17 54	25	6 1	18 22	25	6 16	18 50	25	4 47	19 17	25	4 43	19 32	25	5 1	19 21	25	5 28	18 45	25	5 55	17 58	25	6 23	17 15	25	6 56	16 48	25	7 20	16 51
26	7 15	17 0	26	6 42	17 55	26	6 0	18 22	26	6 15	18 51	26	4 46	19 18	26	4 43	19 32	26	5 2	19 20	26	5 29	18 44	26	5 56	17 56	26	6 24	17 13	26	6 57	16 47	26	7 20	16 52
27	7 15	17 0	27	6 40	17 56	27	5 58	18 23	27	6 14	18 52	27	4 45	19 19	27	4 43	19 32	27	5 3	19 19	27	5 30	18 43	27	5 57	17 57	27	6 25	17 12	27	6 58	16 47	27	7 20	16 52
28	7 14	17 0	28	6 39	17 57	28	5 57	18 24	28	6 13	18 53	28	4 45	19 20	28	4 44	19 32	28	5 3	19 19	28	5 31	18 41	28	5 57	17 58	28	6 26	17 11	28	6 59	16 47	28	7 21	16 53
29	7 14	17 0	29	6 38	17 58	29	5 55	18 25	29	6 12	18 54	29	4 45	19 20	29	4 44	19 32	29	5 4	19 18	29	5 31	18 40	29	5 58	17 59	29	6 27	17 10	29	7 0	16 48	29	7 21	16 54
30	7 13	17 0	30	6 37	17 59	30	5 54	18 26	30	6 11	18 55	30	4 44	19 21	30	4 45	19 32	30	5 5	19 17	30	5 32	18 38	30	5 59	17 50	30	6 28	17 9	30	7 1	16 46	30	7 21	16 55
31	7 11	17 0	31	6 36	18 0	31	5 53	18 27				31	4 44	19 21				31	5 6	19 16	31	5 33	18 37				31	6 29	17 7				31	7 21	16 55

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 45 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

Día 23 de Julio, Sol en Leo.
23 de Agosto, Sol en Virgo.
23 de Septiembre, Sol en Libra.
24 de Octubre, Sol en Escorpio.
22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 53 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 15 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna*, visible solamente el final en algunas provincias de España.

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56'	E. y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39	E. y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17	E. y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43	E. y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2	E. y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48	W. y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16	W. y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33	W. y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna*, invisible en España.

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37'	E. y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9	W. y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22	W. y	19 43 S.
Máxima fase	A	8 37,2	en	34 31	E. y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12	E. y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55	E. y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51	E. y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55	E. y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

BOLETIN de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes,
totalizado en 1.º de Enero de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 87.)

Anexo único.—Página 596

23 Abril 1933

Gaceta de Madrid.—Núm. 113

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
157	D. Emilio González Munguira.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	56	—	3 — 26	1	—	9 — 9	41	—	2 — 5
158	Enrique de la Monja Berrocal.....	Idem de id. de Cáceres.....	61	—	» — 20	1	—	9 — 2	34	—	5 — 17
159	Pedro Muñoz Caballero Monts.....	Idem de id. de Huesca.....	56	—	8 — 16	1	—	8 — 3	33	—	1 — 28
160	Antonio Villanueva Conchos.....	Depositarlo-pagador de Teruel.....	65	—	11 — 15	1	—	8 — 3	43	—	10 — 29
161	Felipe del Barrio Vázquez.....	Intervención general.....	57	—	3 — 8	1	—	8 — 3	40	—	9 — 18
162	José Pérez Rivas.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	50	—	7 — »	1	—	8 — 3	31	—	8 — 7
163	Mariano de Solis Santamaría.....	Idem de id. de Segovia.....	57	—	4 — 11	1	—	8 — 3	29	—	5 — »
164	Jacobo González Salazar.....	Idem de id. de Valencia.....	63	—	2 — 23	1	—	8 — 3	41	—	7 — »
165	Francisco Hernández Díez Oñate.....	Idem de id. de Almería.....	64	—	11 — 23	1	—	8 — 3	40	—	2 — 24
166	Ricardo Montaner Carcasone.....	Idem de id. de Navarra.....	58	—	8 — 4	1	—	8 — 3	39	—	9 — 10
167	José A. Ilvete García.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	63	—	7 — »	1	—	8 — 3	35	—	» — 16
168	Francisco Alvarez Carrasco.....	Idem de id. de Huelva.....	57	—	» — »	1	—	8 — 3	29	—	11 — 11
169	Adrián Fernández Benito.....	Intervención central.....	56	—	9 — 1	1	—	8 — 3	36	—	» — »
170	Pedro Marcos Montoya.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	61	—	7 — 12	1	—	8 — 3	31	—	2 — 16
171	Juan Vergara Lina.....	Idem de id. de Málaga.....	59	—	8 — 3	1	—	8 — 3	39	—	6 — 8
172	Alfredo Monereo de la Cámara.....	Idem de id. de Badajoz.....	61	—	10 — 7	1	—	8 — 3	39	—	5 — 15
173	Telesforo García Rey.....	Tesoroero de Soria.....	59	—	11 — 26	1	—	8 — 3	35	—	» — 24
174	Manuel Pastor del Olmo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	62	—	6 — 29	1	—	8 — 3	33	—	10 — 22
175	Casimiro Moral Fernández.....	Intervención general.....	61	—	9 — 26	1	—	8 — 3	44	—	5 — 12
176	Antonio Sánchez Pinto.....	Depositarlo especial de Ceuta.....	56	—	» — 23	1	—	8 — 3	37	—	7 — 19
177	Francisco J. del Arco González.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	49	—	» — »	1	—	8 — 3	31	—	11 — 4
178	Leopoldo de Salas Fernández.....	Subsecretaría.....	56	—	3 — 29	1	—	8 — 3	39	—	3 — 29
179	Angel Velasco Martínez.....	Depositarlo-pagador de Zaragoza.....	56	—	9 — 29	1	—	8 — 3	36	—	3 — 12
180	José Cándido Verdú Sánchez.....	Dirección general de lo Contencioso.....	60	—	3 — 27	1	—	8 — 3	27	—	9 — 19
181	Juan Gosalvo Doñate.....	Interventor de Castellón.....	58	—	9 — 25	1	—	8 — 3	35	—	10 — 15
182	Pascual González Valera.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	66	—	9 — »	1	—	8 — 3	49	—	7 — 26
183	Enrique Zorrilla Porcel.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	53	—	» — »	1	—	8 — 3	32	—	11 — 15
184	Fernando Márquez de la Plata.....	Idem de id. de Lérida.....	54	—	10 — 26	1	—	8 — 3	32	—	10 — 2
185	Emilio Tamarit Fontauberta.....	Idem de id. de Tarragona.....	58	—	10 — 23	1	—	8 — 3	42	—	2 — 25
186	Martin Dessy Albiñana.....	Idem de id. de Huesca.....	63	—	9 — 17	1	—	8 — 3	41	—	10 — 17
187	Sebastián Sidera Vila.....	Depositarlo-pagador de Gerona.....	58	—	4 — 22	1	—	8 — 3	39	—	» — 21
188	Juan L. Zamorano Tejera.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	66	—	7 — 7	1	—	8 — 3	39	—	» — 6
189	Segismundo Aleaiz Maestro.....	Idem de id. de Orense.....	57	—	2 — 9	1	—	8 — 3	37	—	11 — 15
190	Francisco Pérez Peña.....	Idem de id. de Madrid.....	60	—	1 — 20	1	—	8 — 3	37	—	11 — »
191	Isidro Braña González.....	Idem de id. de Valencia.....	55	—	2 — 1	1	—	8 — 3	37	—	10 — »
192	Nicolás Martín Molini.....	Idem de id. de Córdoba.....	61	—	1 — 21	1	—	8 — 3	34	—	9 — 18
193	Enrique Franquelo Barrionuevo.....	Depositarlo-pagador de Málaga.....	58	—	8 — 26	1	—	8 — 3	31	—	5 — »
194	José Rico Torres.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	61	—	6 — 10	1	—	8 — 3	34	—	» — 17
195	Modesto Lamas Sánchez.....	Idem de id. de La Coruña.....	57	—	8 — 17	1	—	8 — 3	31	—	» — 27

175	Andrés de la Roca Rodríguez.....	Idem de id. de Valladolid	59 — 1 — 1	1 — 8 — 3	30 — 7 — 1
176	Julián Martínez Falero Monsalve.....	Idem de id. de Albacete	50 — 9 — 28	1 — 8 — 3	30 — 9 — 21
177	Pascual Caldera Cepeda.....	Idem de id. de Cáceres	66 — 6 — 13	1 — 8 — 3	46 — 7 — 25
178	Eduardo Palacio F. de Córdoba.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	48 — 10 — 25	1 — 8 — 3	27 — 8 — 23
179	Manuel Peláez Machín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	61 — 11 — »	1 — 8 — 3	37 — 9 — »
180	Rafael Perdigón Tristán.....	Idem de id. de Tenerife	57 — 11 — 26	1 — 8 — 3	40 — » — 21
181	Enrique Capella Aladías.....	Idem de id. de Huesca	57 — 8 — 8	1 — 8 — 3	32 — 7 — 15
182	Amiceto Rojo Sastre.....	Idem de id. de Burgos	64 — 8 — 14	1 — 8 — 3	44 — 2 — 16
183	José White Sanz.....	Idem de id. de Baleares	65 — 5 — 10	1 — 8 — 3	23 — 10 — 19
184	Julio Escobar y Velasco.....	Idem de id. de Sevilla	56 — 8 — 4	1 — 8 — 3	32 — 7 — 22
184 bis	Bernardo Sano García Prieto.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	51 — 3 — 8	1 — 8 — 3	25 — 10 — 13
185	José Meléndez Machado.....	Impuestos Mineros.—Santander.....	45 — 9 — 12	1 — 8 — 3	25 — 9 — »
186	Guillermo de Vera Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	66 — 6 — 21	1 — 8 — 3	25 — 7 — 14
187	Federico Ballester Villalba.....	Idem de id. de Castellón	66 — 7 — 1	1 — 8 — 3	47 — » — 19
188	Alfredo Álvarez Álvarez.....	Idem de id. de Orense	62 — 5 — 29	1 — 8 — 3	31 — 10 — 10
189	Manuel Bellengero Yela.....	Idem de id. de Córdoba	65 — 1 — 15	1 — 8 — 3	25 — 7 — »
190	Ignacio Camacho Rebolledo.....	Idem de id. de Palencia	63 — 10 — 5	1 — 8 — 3	25 — 2 — 26
191	Luis Pinto Cebrián.....	Administración-depositario de Arrecife.....	57 — 10 — 20	1 — 7 — 26	31 — 1 — 12
192	Enrique Cantón Alvarado.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	60 — 9 — 5	1 — 7 — 5	32 — 9 — 3
193	Juan España Gómez.....	Idem de id. de Baleares	58 — 3 — 5	1 — 6 — 4	32 — 10 — 3
194	Manuel Pérez Moria.....	Idem de id. de Barcelona	59 — 9 — 16	1 — 5 — 22	38 — 3 — 19
195	Vicente García Onliveros.....	Idem de id. de Córdoba	58 — 10 — 10	1 — 5 — 7	18 — 9 — 5
196	Alvaro González Vila.....	Idem de id. de La Coruña.....	51 — 3 — 23	1 — 5 — 7	36 — 9 — 26
197	Jesús Labra López.....	Idem de id. de Huesca	59 — 11 — 29	1 — 5 — »	31 — 11 — 24
198	Luis de Miguel Villán.....	Depositorio-pagador de Avila.....	69 — 2 — »	1 — 4 — 29	36 — 9 — 16
199	Salvador León Ancos.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	60 — 9 — 27	1 — 4 — 28	37 — 3 — 22
200	Juan Herrera Dávila Monet.....	Idem de id. de Guipúzcoa	57 — 9 — 29	1 — 4 — 27	36 — 4 — 7
200 bis	Ignacio Siquez Flores.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	64 — 1 — 10	1 — 4 — 23	43 — 8 — 23
201	Augusto López Bueso.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	58 — 7 — 12	1 — 4 — 23	24 — 8 — 16
202	José de Mollinedo Ruiz de la Fuente.....	Idem de id. de Almería	56 — 9 — 15	1 — 4 — 17	24 — 8 — 6
203	Antonio Ruiz Sánchez.....	Idem de id. de Toledo	64 — 10 — 15	1 — 4 — 11	34 — 11 — 19
204	Julio Campos Brián.....	Idem de id. de Alicante	60 — 4 — 27	1 — 3 — 21	36 — 4 — »
205	Heriberto Díaz Rodríguez Botas.....	Idem de id. de Tenerife	64 — 7 — 10	1 — 3 — 16	36 — 2 — 20
206	Francisco Blas Ferriz.....	Idem de id. de Avila	57 — 4 — 13	1 — 3 — 7	37 — 7 — 9
207	Germersindo Calvo Guijarro.....	Idem de id. de Guadalajara.....	63 — 11 — 18	1 — 3 — »	36 — 1 — 14
208	Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....	Idem de id. de Gerona	58 — 8 — 7	1 — 3 — »	28 — 6 — 28
209	Eduardo Navarro Cámara.....	Idem de id. de Segovia	51 — 9 — 12	1 — 2 — 17	34 — 9 — 11
210	Juan Domínguez Cepeda.....	Idem de id. de Málaga	46 — 9 — 5	1 — 2 — 11	34 — 7 — 1
211	Aureliano Ruiz Morillo.....	Idem de id. de Madrid	51 — » — 6	1 — 2 — »	36 — 2 — 8
212	Juan Soler Pascual.....	Idem de id. de Gerona	61 — 5 — 9	1 — 1 — 19	41 — 9 — 13
213	José María Benítez Gambín.....	Administrador de Rentas públicas de Granada.	50 — 2 — 23	1 — 1 — 13	24 — 7 — »
214	Serafín Salvador Fabregat.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	56 — » — 15	1 — 1 — 14	32 — 9 — 28
215	Benigno de la Cruz Marcos.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	52 — 4 — 24	1 — 1 — 5	24 — 5 — 29
216	Eugenio Abadía Villanueva.....	Tesorero de Vizcaya.....	56 — 3 — 25	1 — » — 29	34 — 9 — 15
217	Angel Orbañanos del Rey.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	65 — 5 — »	1 — » — 26	33 — 3 — 25
218	Miguel Tortosa Robles.....	Idem de id. de Córdoba	60 — 3 — 13	1 — » — 23	35 — 7 — 7
219	José Moreno Guerra.....	Idem de id. de Cádiz	57 — 6 — 24	1 — » — 16	35 — 6 — 26
220	Pedro Bruguera Alonso.....	Idem de id. de Palencia	58 — 2 — 9	1 — » — 13	24 — 5 — 10
221	Pedro Sánchez Gallardo.....	Idem de id. de Badajoz.....	55 — 5 — 28	» — 11 — 28	35 — 3 — 27
222	José Antonio Bajo Ripoll.....	Tesorero de Ciudad Real.....	53 — 6 — 18	» — 11 — 20	44 — 4 — 11
223	Alfonso de Ester y F. Riarola.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	51 — 7 — 25	» — 11 — 6	34 — 2 — 8
224	Manuel Cano Jarque.....	Tesorero de Teruel.....	52 — 8 — 9	» — 10 — 26	30 — » — 29
225	Alfredo Llamusi Cerdá.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	59 — » — »	» — 10 — 22	35 — 2 — 5
226	Miguel Molina Rosado.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	51 — 4 — 11	» — 10 — 16	24 — » — »
227	Casto Sampedro Mon.....	Idem de id. de Madrid	49 — 8 — 3	» — 10 — 13	22 — 11 — 15
228	José Báez Montesinos.....	Idem de id. de Sevilla	58 — 6 — »	» — 10 — 10	35 — 1 — 22
229	Eulogio Fernández de Retana.....	Idem de id. de Alava	61 — 9 — 20	» — 9 — 26	29 — 11 — 29
230	Miguel Hernández Nicolás.....	Idem de id. de León	59 — 10 — 15	» — 9 — 23	35 — » — 27
231	Emilio Vicente Nicolás.....	Idem de id. de Alicante	59 — 9 — »	» — 9 — 12	40 — 9 — 28
232	José Bivas Grande.....	Idem de id. de Barcelona	49 — 9 — 17	» — 9 — 12	26 — 1 — »
233	Julio Segura Marqués.....	Idem de id. de Castellón	54 — 6 — 22	» — 9 — 12	35 — » — 15
234	Sebastián Espinosa López.....	Idem de id. de Granada	62 — 4 — 13	» — » — 10	23 — 8 — 3
235	Diego Godoy Carbonell.....	Idem de id. de Las Palmas.....	59 — 3 — 4	» — 9 — 1	34 — 11 — 17

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	SERVICIOS								
			EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.
233	D. José María del Mazo Blanco.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	54	—	8 — 5	»	—	9 — 1	32	—	10 — 22
237	José María Mendoza y Preysler.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	61	—	11 — 9	»	—	8 — 21	32	—	5 — »
238	Pascual Rembao Bieista.....	Idem id. del Tesoro.....	66	—	7 — 16	»	—	8 — 20	37	—	9 — »
239	Adolfo Bassave Mérodo.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	62	—	2 — 1	»	—	8 — 19	34	—	9 — 29
240	Manuel Martín Nieto.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	56	—	2 — 25	»	—	8 — 16	37	—	6 — 15
241	Mariano Jarillo Bautista.....	Idem id. de la idem id. id.	49	—	9 — 4	»	—	8 — 15	25	—	11 — 10
242	Ceferino Enrique García Núñez.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	58	—	4 — 5	»	—	8 — »	37	—	1 — 19
243	Lorenzo Celatla Morales.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	49	—	7 — 17	»	—	7 — 29	24	—	8 — 29
244	José María López Atalaya Herrera.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	49	—	10 — 26	»	—	7 — 7	27	—	5 — 27
245	Miguel Prieto Hecce.....	Dirección general del Tesoro.....	59	—	1 — »	»	—	7 — 6	36	—	8 — »
246	Francisco Correa Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	55	—	8 — 17	»	—	7 — 6	30	—	9 — 21
247	Santiago Huete Pinto.....	Idem de id. de Madrid.....	61	—	5 — 6	»	—	7 — 5	36	—	7 — 7
248	Federico Izquierdo Parra.....	Intervención general.....	61	—	5 — »	»	—	7 — 4	36	—	8 — 7
249	Francisco Rubio de Oca Galindo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	55	—	1 — 2	»	—	7 — 2	30	—	7 — 2
250	Miguel Pérez García.....	Intervención general.....	55	—	10 — 16	»	—	7 — 1	36	—	6 — 14
251	Teodoro Caballero de la Vega.....	Idem id.	59	—	9 — »	»	—	7 — »	38	—	2 — 17
252	Francisco Brianzón y Romero.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	65	—	10 — 6	»	—	7 — »	23	—	4 — 8
253	Julio de Ocaña Alvarez.....	Consejo de Administración de las Minas de Almadén.....	54	—	2 — 25	»	—	6 — 29	36	—	3 — 15
254	Antonio Polín de Castro.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	62	—	2 — 1	»	—	6 — 24	43	—	1 — 8
255	Cipriano Carbonel Díaz.....	Subcajero de la Dirección general de la Deuda	62	—	3 — 5	»	—	6 — 17	34	—	11 — 5
256	Antonio Piñero Maseda.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	49	—	4 — 3	»	—	6 — 12	24	—	1 — 19
257	Jullán del Campo Freire.....	Caja general de Depósitos.....	53	—	2 — 26	»	—	6 — 12	34	—	10 — 24
258	Celso García de la Riega.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	51	—	7 — 18	»	—	6 — »	23	—	3 — 29
259	Marcelino Tejedor Prieto.....	Idem de id. de Lérida.....	63	—	5 — 28	»	—	6 — »	34	—	10 — 12
260	José Elías Morales.....	Idem de id. de Sevilla.....	56	—	8 — 8	»	—	5 — 27	39	—	5 — »
261	Adolfo Santos Treviño.....	Idem de id. de Lugo.....	59	—	6 — 6	»	—	5 — 21	34	—	10 — 6
262	Esteban Sánchez Campo.....	Idem de id. de Huesca.....	57	—	4 — »	»	—	5 — 19	30	—	5 — 10
263	Delio Guerrero de Paz.....	Idem de id. de Valladolid.....	69	—	» — 8	»	—	5 — 19	34	—	8 — 10
264	José Ortega Mir.....	Idem de id. de Lérida.....	66	—	9 — 29	»	—	5 — 17	34	—	7 — 21
265	José Zacarés y Bronchud.....	Idem de id. de Valencia.....	58	—	» — 26	»	—	5 — 15	33	—	2 — 18
266	Joaquín Martínez Chumilla.....	Idem de id. de Málaga.....	60	—	» — 23	»	—	5 — 5	34	—	7 — 10
267	Juan Ortega Santos.....	Idem de id. de Sevilla.....	56	—	5 — 25	»	—	4 — 28	30	—	6 — 15
268	José María Papero Esteban.....	Depositario-pagador de Santander.....	64	—	3 — 7	»	—	4 — 19	38	—	» — 3
269	Patrocinio Ballesteros Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	54	—	7 — 19	»	—	4 — 15	32	—	1 — 29
270	Enrique Fernández González.....	Idem de id. de Pontevedra.....	49	—	» — 26	»	—	4 — 14	23	—	2 — 17
271	Pascual Potos Diveso.....	Idem de id. de Huesca.....	56	—	7 — 12	»	—	3 — 26	22	—	10 — 23
272	Francisco Albalade Sorribas.....	Idem de id. de Tercel.....	49	—	6 — 27	»	—	3 — 23	26	—	2 — 7
273	Federico Stern Peyrón.....	Dirección general de la Deuda.....	60	—	1 — 12	»	—	3 — 20	34	—	5 — 13
274	León Cano Jarque.....	Interventor de Cuenca.....	47	—	11 — 21	»	—	3 — 15	20	—	11 — 15
275	Julio Arenas Barbero.....	Intervención general.....	57	—	8 — 19	»	—	3 — 14	25	—	11 — 7
276	Ricardo Carrasco Antón.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	62	—	3 — 13	»	—	3 — 13	37	—	4 — »
277	Gonzalo de Rute Cobo.....	Idem de id. de Avila.....	44	—	5 — 17	»	—	3 — 13	26	—	3 — 9
278	Enrique Díez de Isla Lóstao.....	Idem de id. de Murcia.....	48	—	5 — 18	»	—	3 — »	24	—	1 — 23
279	Ramón Nieto Méndez.....	Idem de id. de Guadalupe.....	63	—	11 — 24	»	—	3 — »	34	—	1 — 29
280	Tomás Caramés Valle de Paz.....	Idem de id. de La Coruña.....	66	—	5 — 27	»	—	3 — »	23	—	» — 10
281	José Carlos Sáinz de Baranda.....	Idem de id. de Barcelona.....	50	—	6 — 19	»	—	2 — 29	22	—	5 — 24
282	Emilio Marco Morales.....	Idem de id. de Avila.....	56	—	9 — 23	»	—	2 — 24	34	—	1 — 27
283	Rafael Cerdera Rodríguez.....	Dirección general del Tesoro.....	59	—	5 — 10	»	—	2 — 23	34	—	1 — 27
284	José Comuelarán Gómez.....	Idem id. de Rentas.....	41	—	6 — 25	»	—	2 — 16	23	—	5 — 23
285	Fernando Ramírez Llamas.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	50	—	5 — 8	»	—	2 — 11	31	—	3 — 11
286	Tomás Meriéndano Alonso-Cuevillas.....	Idem de id. de Orense.....	43	—	» — 10	»	—	2 — 10	22	—	5 — »
287	José Peña Díaz.....	Interventor-depositario de El Ferrol.....	46	—	9 — 14	»	—	2 — 9	25	—	11 — 16
288	Benito Castillo Sánchez.....	Dirección general de Propiedades.....	51	—	3 — 13	»	—	2 — 3	32	—	3 — 15

289	Ramón Cardona Chausón.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	55	5	6	5	2	5	33	4	8
290	Andrés Samuel España España.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	55	1	»	»	2	»	36	2	»
291	Luis Garrote Benavente.....	Intervención general.....	54	5	10	»	1	29	34	»	»
292	Manuel Castresana Arcelay.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	49	11	7	»	1	26	33	6	4
293	Marcos Herrero Garrido.....	Dirección general de Rentas.....	47	8	6	»	1	19	22	6	8
294	Fidel Quintana López-Dávalos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	60	»	2	»	1	8	33	6	»
295	Joaquín Segado Olañeta.....	Dirección general del Timbre.....	45	5	23	»	1	7	22	2	10
296	Mariano Muñoz Domínguez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	58	7	23	»	»	17	33	5	14
297	Eduardo Alvear Aguirre.....	Idem de id. de Santander.....	43	2	13	»	»	16	21	11	10
298	Esteban Recio Zumelzu.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	50	3	8	»	»	8	33	4	19
299	Joaquín Salazar Calvo.....	Tesorero de Avila.....	43	11	6	»	»	5	23	1	8
300	Teófilo A. Jiménez Román.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	55	5	8	»	»	»	33	4	»
300 bis	Alfonso Morales Uceda.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	57	3	28	»	»	»	33	4	5
301	Doroteo Rey Moraleda.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	54	9	3	»	»	»	33	3	15
302	Julio Zancada Ruata.....	Dirección general del Timbre.....	47	5	23	»	»	»	21	11	»
303	Juan Sesto Casal.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	56	11	15	»	»	»	33	3	11
304	Juan Bautista Raggio Cortés.....	Idem de id. de Alicante.....	50	5	20	»	»	»	21	11	»
305	José García Guzmán.....	Idem de id. de Burgos.....	57	10	23	»	»	»	33	10	11
306	Miguel Valleorba Mexía.....	Intervención general.....	60	3	22	»	»	»	33	3	10
307	Ramón Merino Pérez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	42	3	21	»	»	»	22	»	»
308	Eugenio del Arco González Bravo.....	Ordenación de Pagos de la Presidencia e Ins- trucción pública.....	49	11	27	»	»	»	33	2	7
309	Miguel Alvarez Ródenas.....	Subsecretaría.....	50	3	27	»	»	»	23	11	28
310	Lorenzo González Albiz.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	50	4	21	»	»	»	30	7	20
311	Lucas Ibáñez Serna.....	Idem de id. de Burgos.....	59	2	14	»	»	»	39	9	24
312	Joaquín Fernández Sánchez.....	Idem de id. de Córdoba.....	51	2	29	»	»	»	24	7	13
313	Manuel Domínguez Palomo.....	Idem de id. de Barcelona.....	61	8	24	»	»	»	41	10	26
314	Luis Valverde Capdepón.....	Dirección general de Rentas.....	40	4	6	»	»	»	22	5	11
315	Pedro Pérez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	61	10	4	»	»	»	41	8	12
316	Cándido Belmonte Gómez.....	Idem de id. de Avila.....	57	3	27	»	»	»	39	2	17
317	Antonio Sansano Salvador.....	Idem de id. de Barcelona.....	61	3	7	»	»	»	32	9	25
318	Juan Barbié Moreno.....	Idem de id. de idem.....	53	9	8	»	»	»	33	8	26
319	Pedro Anchoriz de Andrés.....	Dirección general de lo Contencioso.....	43	6	27	»	»	»	21	7	»
320	Gaspar López Gil.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	66	2	24	»	»	»	32	6	22
321	Ramón Rodríguez Peña.....	Idem de id. de Santander.....	60	5	20	»	»	»	40	2	16
322	José Pueyo Aznar.....	Idem de id. de Huesca.....	59	5	15	»	»	»	30	1	9
323	Agustín Loscertales Duret.....	Depositario-pagador de Huesca.....	51	7	5	»	»	»	27	10	27
324	Cesáreo Rivera Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	59	5	»	»	»	»	41	1	23
325	Alejandro Ceballos Barranco.....	Idem de id. de Barcelona.....	50	9	17	»	»	»	32	2	17
326	Lorenzo Mlauder Bonilla.....	Idem de id. de Madrid.....	59	1	29	»	»	»	21	4	27
327	Angel García Loygorri.....	Intervención general.....	49	10	5	»	»	»	25	11	»
328	José Pérez Cillero.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	59	5	4	»	»	»	39	9	17
329	Eduardo Cuadrado del Pino.....	Idem de id. de Cáceres.....	59	2	18	»	»	»	41	2	16
330	Rafael de Luque Quiroce.....	Idem de id. de Córdoba.....	60	2	5	»	»	»	32	1	22
331	Fernando Pereda Fernández.....	Idem de id. de Guadalajara.....	54	3	22	»	»	»	21	3	8
332	Joaquín Contreras San Miguel.....	Idem de id. de Avila.....	58	4	14	»	»	»	39	»	2
333	Fernando de Uribe Aguirre.....	Monopolio de Petróleos.....	43	1	15	»	»	»	21	11	11
334	Tomás Rubio García.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	59	6	»	»	»	»	39	9	21
335	Manuel Izquierdo Cajado.....	Idem de id. de Sevilla.....	61	8	22	»	»	»	42	»	17
336	Diego Pérez del Villar Suárez.....	Tesorero de Badajoz.....	59	11	11	»	»	»	38	11	13
337	Rafael Sevilla Burriel.....	Dirección general de lo Contencioso.....	48	1	26	»	»	»	25	10	10
338	Lorenzo Gabás Cortés.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	58	5	13	»	»	»	38	9	1
339	Jesús Trejo Quiñones.....	Idem de id. de León.....	54	2	16	»	»	»	36	10	2
340	Jacinto Borragnón Gón.....	Idem de id. de Santander.....	60	9	29	»	»	»	40	9	19
340 bis	Lorenzo Casamayor Cajal.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones.....	41	4	8	»	»	»	22	11	»
341	Carlos García Santiago.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	61	7	24	»	»	»	41	6	29
342	Enilio Bourgnón Pidalgo.....	Idem de id. de Sevilla.....	54	4	22	»	»	»	21	1	23
343	Cipriano San José María.....	Idem de id. de Zamora.....	57	9	»	»	»	»	41	9	23
344	Diego de los Ríos Sáenz de Santa María.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	50	3	11	»	»	»	21	1	10
345	José Prensafeta Cervelló.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	59	»	12	»	»	»	41	»	18
346	Clemente Folquet Barrull.....	Idem de id. de Barcelona.....	59	11	29	»	»	»	39	9	23
347	Segundo Cagigas Cascón.....	Idem de id. de Madrid.....	57	9	»	»	»	»	36	9	»
348	Ramón Losada Guitián.....	Idem de id. de Lugo.....	69	8	6	»	»	»	40	»	21

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
349	D. Faustino Romano Arellano.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	59	9	17	»	»	»	38	8	8
350	Antonio Deus Gómez.....	Idem de id. de La Coruña.....	42	5	9	»	»	»	22	8	15
351	Antonio Boix Forradellas.....	Idem de id. de Zaragoza.....	53	2	»	»	»	»	38	»	12
352	Rafael Castillo Valdivia.....	Idem de id. de Granada.....	56	9	7	»	»	»	21	7	»
353	Mauricio Molina Martínez.....	Administrador de Rentas públicas de Valencia.....	56	6	7	»	»	»	37	11	17
354	Fernán Arbex Salvador.....	Caja general de Depósitos.....	45	5	24	»	»	»	21	6	20
355	Constantino Méndez Hermida.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	61	»	7	»	»	»	32	5	22
356	Francisco Vila Huelves.....	Dirección general de Propiedades.....	38	11	25	»	»	»	21	3	24
357	Antonio Pulgar Blanco.....	Administrador de Rentas públicas de Jaén.....	59	9	15	»	»	»	40	»	21
358	José M. Fernández de Castro.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	51	4	28	»	»	»	21	»	»
359	Cayetano Serrano Mateos.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	58	4	24	»	»	»	37	11	20
360	Florentino López Alonso Cuevillas.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	46	5	24	»	»	»	25	1	26
361	José Andrés Asensio.....	Intervención general.....	58	9	12	»	»	»	38	9	6
362	Mariano Ibarra Manso.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	52	5	6	»	»	»	20	11	21
363	Estanislao Andrés Herrero.....	Idem de id. de Zaragoza.....	61	10	5	»	»	»	43	3	8
<i>Excedentes.</i>											
1	D. Ladislao Heria y Luis.....	»	66	2	10	»	5	21	12	1	28
<i>Cesantes.</i>											
1	D. Diego Alós Rivero.....	»	55	10	13	»	10	»	22	5	»
<i>JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE</i>											
1	D. Gregorio Otero Alvarez.....	Delegación de Hacienda de León.....	59	8	17	2	9	»	41	»	»
2	Pedro Pérez Martínez-Cabeza de Vaca.....	Idem de id. de Murcia.....	59	11	16	2	9	»	40	»	»
3	Cipriano Emilio Vega del Cerro.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	58	3	14	2	9	»	39	»	4
4	José Valero Casañas.....	Idem id. del Timbre, Cerillas, etc.....	44	2	9	2	9	»	22	»	»
5	Andrés Curteses Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	56	1	21	2	9	»	37	11	26
6	José Llano Encomienda.....	Idem de id. de Valencia.....	55	11	24	2	9	»	38	11	8
7	Manuel Trullas Cassá.....	Idem de id. de Cádiz.....	50	4	7	2	9	»	30	8	10
8	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Idem de id. de Albacete.....	57	»	»	2	9	»	37	4	8
9	Mariano Morcillo Laborda.....	Idem de id. de Granada.....	62	1	5	2	9	»	31	3	17
9 bis	Julio Escolar González.....	Excedente.—Recaudador.....	45	»	28	2	9	»	22	»	»
10	Carlos Moreno Echevarne.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	55	7	13	2	9	»	37	1	17
11	Elías Boig Torres.....	Idem de id. de Barcelona.....	57	1	26	2	9	»	36	»	16
12	Luis Vila y Dalmáu.....	Idem de id. de Gerona.....	56	3	1	2	9	»	31	3	7
13	Dionisio García Marrodán.....	Idem de id. de Logroño.....	43	»	5	2	9	»	21	6	»
14	Pedro Muñoz y Sardina.....	Idem de id. de Segovia.....	55	6	»	2	9	»	39	5	14
15	Arturo Saúco Ardila.....	Idem de id. de Málaga.....	49	3	13	2	9	»	20	8	22
16	Florentín Rueda Cortel.....	Idem de id. de Teruel.....	59	11	7	2	9	»	40	1	12
17	Juan José Mantecón y Molins.....	Ordenación de Pagos de Justicia y Gobernación.....	37	5	2	2	9	»	26	8	16
18	Juan Sarret y Colomer.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	57	4	26	2	9	»	37	11	29
19	Joaquín Arrué Garcíarena.....	Idem de id. de Gulpúzea.....	62	»	»	2	9	»	21	11	22
20	Jacinto Franqueza Boufill.....	Idem de id. de Barcelona.....	58	3	23	2	9	»	33	9	11
21	Luis Velasco Callizo.....	Idem de id. de Logroño.....	51	5	7	2	9	»	20	11	»
22	Cesáreo Berganzo Alonso.....	Idem de id. de Madrid.....	57	10	»	2	9	»	34	2	»
23	Francisco Blanco Mora.....	Idem de id. de Huelva.....	46	10	»	2	9	»	30	11	2
24	José de la Vega Romero.....	Idem de id. de Sevilla.....	42	»	»	2	9	»	20	6	10
25	Rosó Ramírez Moreno.....	Idem de id. de Toledo.....	64	4	18	2	9	»	30	11	16
26	Marcial Gutiérrez-Rabé y Rodríguez.....	Idem de id. de Málaga.....	47	9	10	2	9	»	29	4	20

27	Justo Muñoz Ruiz.....	Idem de id. de Jaén.....	41	10	11	2	9	»	20	4	17
28	José Estévez y Ucelly.....	Subdelegación de idem de Cartagena.....	66	11	26	2	9	»	30	10	28
29	Agustín Costabella y Martí.....	Delegación de idem de Gerona.....	58	1	7	2	9	»	37	3	21
30	Benjamín Práxedes Serrano Peral.....	Idem de id. de Madrid.....	53	5	10	2	9	»	30	10	27
31	Emilio Botia y Molina.....	Idem de id. de Murcia.....	60	1	19	2	9	»	20	2	13
32	Clodolfo Serna y Puerto.....	Idem de id. de Albacete.....	49	11	14	2	9	»	30	10	25
32 bis	Marcelino March Ferrer.....	Excedente.—Recaudador.....	55	5	1	2	9	»	21	10	»
33	Joaquín Roig Táboas.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	53	3	16	2	9	»	22	8	7
34	Pascual Alpuente Yuste.....	Idem de id. de Teruel.....	57	7	14	2	9	»	30	10	5
35	Manuel Rosell Fernández.....	Dirección general de Propiedades.....	40	3	12	2	9	»	21	4	6
36	Mariano Fontcuberta y Romera.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	46	10	»	2	9	»	30	10	»
37	Luis Behaunde Prendes.....	Subsecretaría de Hacienda.....	42	4	27	2	9	»	21	3	24
38	Jesús Pavés y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	48	3	10	2	9	»	30	10	»
39	Antonio Muñoz Icabalceta.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	52	11	14	2	9	»	30	10	»
40	José Vázquez Caracuel.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	47	8	10	2	9	»	20	2	»
41	Julio Pinillos Varela.....	Intervención Central de Hacienda.....	54	5	16	2	9	»	33	4	4
42	José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección general de Propiedades.....	51	»	»	2	9	»	20	»	»
43	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Idem id. de la Deuda y Clases Pasivas.....	52	11	7	2	9	»	30	9	23
44	Victor García de Jakón y Hueto.....	Idem id. de Rentas públicas.....	36	8	13	2	9	»	20	8	11
45	José María Gómez de Oya.....	Intervención general.....	53	»	10	2	9	»	30	9	»
46	Francisco Morlans y Larrosa.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	46	3	2	2	9	»	22	1	»
47	Sebastián Ferrá Ferrá.....	Idem de id. de Baleares.....	60	8	»	2	9	»	40	9	4
48	Emilio Gallago Villanueva.....	Idem de id. de Barcelona.....	66	5	11	2	9	»	19	11	»
49	Dámaso Téres Méndez.....	Tesorero de idem de Navarra.....	58	»	12	2	9	»	39	3	8
50	Valeriano Gadir Cózar.....	Delegación de idem de Albacete.....	57	»	»	2	9	»	19	11	»
51	Rafael Crespo y Gil.....	Idem de id. de Burgos.....	58	10	21	2	9	»	41	»	2
52	Manuel Lecea y Escalzo.....	Idem de id. de Oviedo.....	53	11	21	2	9	»	19	10	16
53	Emilio Sáenz e Izarzu.....	Dirección general de Rentas públicas.....	57	9	17	2	9	»	39	»	22
54	Rafael Frías Peroza.....	Intervención Central de Hacienda.....	53	2	12	2	9	»	22	11	»
55	Cirilo Ramón Calvo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	59	9	21	2	9	»	37	9	15
56	Luis Fernández Veloso.....	Idem de id. de Zamora.....	50	2	21	2	9	»	27	»	»
57	Julio Molina Martínez.....	Administrador de Rentas públicas de Albacete.....	48	1	9	2	9	»	30	7	23
58	Ramiro Muñoz Herrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	46	9	15	2	9	»	30	6	15
59	Luis Iribarne Scheidnagel.....	Idem de id. de Almería.....	65	2	»	2	9	»	22	2	»
60	Tomás Gertrudis y Molina.....	Idem de id. de Cáceres.....	59	3	20	2	9	»	30	6	»
61	Julio Angulo y González.....	Intervención general.....	63	1	18	2	9	»	30	5	29
62	José María González y González.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	58	3	16	2	9	»	25	»	»
63	Escolástico Rábago y Abellán.....	Intervención general.....	59	9	26	2	9	»	33	11	18
63 bis	Domingo Lain Latre.....	Excedente.—Recaudador.....	41	10	8	2	9	»	22	»	»
64	José María Antelo y Cano.....	Dirección general de Propiedades.....	36	6	7	2	9	»	19	8	»
65	José María Nicolás Hinojosa Guesta.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	33	3	21	2	9	»	19	7	11
66	Emilio Martín-Cleto y Baudrés.....	Idem de id. de Toledo.....	46	1	24	2	9	»	22	»	»
67	Hipólito Ramos y Ramos.....	Idem de id. de Palencia.....	63	4	17	2	9	»	33	5	10
68	Paustino Nieto Maena.....	Idem de id. de Oviedo.....	44	5	20	2	9	»	19	7	»
69	Ramón Díaz Laspra.....	Idem de id. de idem.....	42	11	»	2	9	»	19	7	»
70	Narciso Martínez Arnich.....	Dirección general de Propiedades.....	57	3	28	2	9	»	30	5	6
71	Angel Velas Hidalgo de Uribarri.....	Idem id. de la Deuda y Clases Pasivas.....	44	1	12	2	9	»	19	11	5
72	Dámaso Vélez Gosalvez.....	Idem de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	62	»	20	2	9	»	31	2	3
73	Luis Lázaro Baena y Varadé.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	53	»	14	2	9	»	26	5	1
74	Alfredo Casellas y Vilató.....	Idem de id. de Tarragona.....	58	4	16	2	9	»	21	4	12
75	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	Idem de id. de Granada.....	41	11	7	2	9	»	19	11	3
76	Francisco Furreras Alis.....	Idem de id. de Barcelona.....	59	8	24	2	9	»	38	11	14
77	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc.....	39	7	22	2	9	»	19	6	14
78	Joaquín Gómez Frutos.....	Depositario-pagador de Valladolid.....	58	8	15	2	9	»	37	5	27
79	Remigio Pérez Herrero.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	64	2	»	2	9	»	22	»	»
80	Francisco Sánchez y Rodrigo Vallabriga.....	Intervención general.....	53	»	2	2	9	»	33	4	10
81	Pablo Ruiz Castellano.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	55	11	22	2	9	»	23	1	4
82	José María Ron y Uria.....	Tesorero de idem de Segovia.....	40	9	11	2	9	»	19	5	13
83	Constancio Lumberras y Sánchez Novillo.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	62	»	17	2	9	»	33	11	23
84	José de la Puerta y Escobar.....	Idem de id. de Madrid.....	46	9	4	2	9	»	21	7	15
85	Juan de la Cruz Maycas y de Méer.....	Intervención Central de Hacienda.....	46	»	»	2	9	»	10	11	16
86	Máximo Anzamo y Angulo.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	54	9	6	2	9	»	30	2	16
87	Adolfo Bacierno Bergón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	62	7	»	2	9	»	43	»	16

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS		
			Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE Años. Meses. Días.	AL ESTADO Años. Meses. Días.
88	D. Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Delegación de Hacienda de Quenca.....	51	—	8 — 22	2 — 9 — »	25 — 11 — 18
89	José Gayilán Tovarra.....	Idem de id. de Alicante.....	55	—	2 — 2	2 — 9 — »	33 — 3 — 21
90	Eduardo Díez Solano.....	Idem de id. de Salamanca.....	44	—	— 7	2 — 9 — »	20 — 9 — 24
91	Luis Monteverde y Frías.....	Idem de id. de Tenerife.....	53	—	— 10	2 — 9 — »	29 — 11 — 25
91 bis	Elias Cor Lorient.....	Excedente.—Guinea española.....	59	—	10 — 15	2 — 9 — »	40 — 1 — 18
92	Segundo Garrido Crespo.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	58	—	8 — 28	2 — 9 — »	40 — 1 — 2
92 bis	Inocente Peña Montalvo.....	Excedente.—Recaudador.....	47	—	5 — 7	2 — 9 — »	19 — 9 — 6
93	Manuel Rigueño Gorostidi.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	56	—	2 — 10	2 — 9 — »	41 — 7 — 1
94	Antonio López Palacios Romillo.....	Idem de id. de Jaén.....	55	—	7 — 27	2 — 9 — »	28 — 3 — 17
95	Pedro Roquero y Gómez.....	Dirección general del Tesoro público.....	58	—	2 — 12	2 — 9 — »	38 — 9 — 25
96	Jesús García Bravo y Fernández.....	Idem id. de lo Contencioso.....	46	—	— »	2 — 9 — »	26 — 4 — 14
97	Diego Martín Reguilón.....	Delegación de Hacienda de León.....	57	—	1 — 19	2 — 9 — »	37 — 7 — »
98	Félix Novo y Brocas.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	49	—	6 — 14	2 — 9 — »	26 — 1 — 19
99	Francisco Aguilar Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	59	—	9 — 24	2 — 9 — »	37 — 7 — 16
100	Ramón Sánchez Sarachaga.....	Intervención general.....	43	—	11 — 7	2 — 9 — »	24 — 3 — 16
101	Tiburcio Muñoz del Ojo.....	Depositario especial de Hacienda de Melilla...	60	—	— »	2 — 9 — »	38 — 8 — 25
102	Pablo Hernández Coronado.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	35	—	3 — 20	2 — 9 — »	19 — 2 — 10
103	Isidro Aparicio Nieto.....	Idem de id. de Guadalajara.....	59	—	7 — 15	2 — 9 — »	39 — 9 — 22
104	Carlos López Rodríguez Figueredo.....	Idem de id. de Madrid.....	37	—	8 — 20	2 — 9 — »	19 — 5 — 4
105	José Ramón López Castro.....	Idem de id. de La Coruña.....	57	—	3 — 13	2 — 9 — »	37 — 9 — 26
106	Rafael del Val y Escobar.....	Idem de id. de Barcelona.....	59	—	1 — 14	2 — 9 — »	28 — 1 — 8
107	Emilio Acereda Lalinde.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc. ...	57	—	4 — 14	2 — 9 — »	38 — 1 — 23
108	Alejandro Álvarez Barreiro.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	46	—	9 — 21	2 — 9 — »	23 — 5 — 12
109	Ramón Pascual Minguez.....	Idem de id. de Madrid.....	59	—	4 — 12	2 — 9 — »	40 — 9 — 6
110	Ignacio Ezcuin Moros.....	Depositario-pagador de Salamanca.....	59	—	— 12	2 — 9 — »	22 — — — »
111	Gonzalo Herrero y García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	48	—	2 — 16	2 — 9 — »	16 — 6 — 16
112	Miguel Capellán Sarabasa.....	Idem de id. de Barcelona.....	57	—	1 — 25	2 — 9 — »	39 — 10 — 27
113	Pedro Falcón Urrea.....	Idem de id. de Murcia.....	44	—	2 — 8	2 — 9 — »	19 — 11 — 6
114	Vicente Gay y Soriano.....	Ordenación de Pagos de Justicia y Gobernación	61	—	2 — 27	2 — 9 — »	19 — 2 — »
115	Cándido Cantón Moreno.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	56	—	10 — 29	2 — 9 — »	39 — 3 — 1
115 bis	Luis Cardero Veloso.....	Excedente.—Recaudador.....	39	—	4 — 23	2 — 9 — »	19 — 1 — 11
116	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	64	—	10 — 3	2 — 9 — »	15 — 3 — 22
117	José Correas Iglesias.....	Idem de id. de La Coruña.....	57	—	11 — 10	2 — 9 — »	38 — 12 — 20
118	José Ubaldo Otero y Fernández.....	Idem de id. de Albacete.....	42	—	5 — 24	2 — 9 — »	23 — 1 — 11
119	Marcelo Cuevas de la Sierra.....	Idem de id. de Huelva.....	56	—	7 — 11	2 — 9 — »	41 — — — 19
120	Luis Dueñas García.....	Idem de id. de Burgos.....	65	—	4 — 7	2 — 9 — »	19 — — — 18
121	Ignacio Paro Gómez.....	Idem de id. de Zaragoza.....	52	—	11 — 21	2 — 9 — »	36 — 11 — 17
122	José Alonso Fernández.....	Intervención general.....	40	—	1 — 29	2 — 9 — »	13 — 11 — 29
123	Cipriano Galve Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	56	—	1 — 26	2 — 9 — »	37 — 1 — 10
123 bis	Gasta Velayos Garcemuño.....	Excedente.—Recaudador.....	58	—	6 — »	2 — 9 — »	36 — 4 — 5
124	Marliniano Martín Román.....	Administrador de Rentas públicas de Salaman-	44	—	5 — 28	2 — 9 — »	27 — 10 — 29
125	Arturo Francés Alberdi.....	ca.....	54	—	0 — 17	2 — 9 — »	36 — 9 — 6
125 bis	Cecilio Gurrea y Retortillo.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	42	—	7 — 23	2 — 9 — »	19 — 1 — 22
126	Joaquín Martínez Nieto.....	Excedente.—Marruecos.....	40	—	9 — 17	2 — 9 — »	18 — 11 — »
127	Cándido Rodríguez Ortiz.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	60	—	10 — 22	2 — 9 — »	39 — 10 — »
128	Miguel Jiménez de Sandoval.....	Idem de id. de Albacete.....	39	—	6 — 23	2 — 9 — »	18 — 11 — »
129	Felipe García Escribano.....	Idem de id. de Pontevedra.....	58	—	8 — »	2 — 9 — »	39 — — — 22
130	José María Grosso Borrego.....	Idem de id. de Valencia.....	46	—	— »	2 — 9 — »	26 — — — 11
131	Juan Puevo Roca.....	Idem de id. de Cádiz.....	57	—	10 — »	2 — 9 — »	30 — 5 — »
132	Daniel de Prado Campillo.....	Idem de id. de Barcelona.....	55	—	5 — 10	2 — 9 — »	26 — 6 — 23
133	Saturnino García Fernández.....	Idem de id. de Palencia.....	57	—	4 — 5	2 — 9 — »	27 — 10 — »
134	Roberto Pardo Ocampo.....	Idem de id. de Tarragona.....	40	—	— »	2 — 9 — »	18 — 10 — »
136	Justo Martínez Hernández.....	Subdelegado de idem de Vigo.....	56	—	— »	2 — 9 — »	38 — — — 21
		Delegación de idem de Navarra.....					

136	Guillermo Vázquez Delgado.....	Idem de id. de Orense.....	53	3	—	2	—	21	—	11	—	17
137	Romualdo Hervás Martínez.....	Idem de id. de Castellón.....	54	2	—	2	—	36	—	11	—	17
138	Pablo de Diego Parra.....	Idem de id. de Lérida.....	55	9	—	2	—	21	—	6	—	17
139	José Solís Donaire.....	Idem de id. de Huelva.....	56	8	—	2	—	37	—	9	—	12
140	Pablo López Martínez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	57	10	—	2	—	18	—	10	—	16
141	Juan Pallares Molina.....	Idem de id. de Hacienda.....	58	1	—	2	—	30	—	10	—	16
142	Roberto Munaiz y López.....	Subsecretaría de Hacienda.....	59	1	—	2	—	30	—	10	—	16
143	Ubaldo Chicote Sanz.....	Dirección general de Hacienda de Pontevedra.....	60	11	—	2	—	40	—	10	—	15
143 bis	Luis Altolaguirre y Servero.....	Idem de id. de Valladolid.....	61	5	—	2	—	18	—	10	—	15
144	Santiago Esteban Puente.....	Excedente.—Recaudador.....	62	1	—	2	—	24	—	6	—	15
145	Valentín Sánchez Mendivil.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	63	7	—	2	—	21	—	6	—	15
146	Brando González Avelaneda.....	Idem de id. de Guipúzcoa.....	64	3	—	2	—	30	—	11	—	29
147	Efren Juan Viló de Estrán.....	Idem de id. de León.....	65	6	—	2	—	19	—	11	—	29
148	José González Castaños.....	Idem de id. de Castellón.....	66	1	—	2	—	40	—	10	—	21
149	Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	Dirección general del Timbre, Cerillas, etc.....	67	1	—	2	—	26	—	10	—	21
150	Trinidad Moreno y Moreno.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	68	3	—	2	—	30	—	8	—	20
151	Adolfo Soto y Rodríguez.....	Idem de id. de Almería.....	69	8	—	2	—	34	—	5	—	20
152	Manuel Arés López.....	Idem de id. de Toledo.....	70	5	—	2	—	29	—	4	—	19
153	Mariano Aravaca y Melja.....	Idem de id. de Santander.....	71	9	—	2	—	29	—	9	—	16
154	Aurelio López Montoyo.....	Idem de id. de Granada.....	72	10	—	2	—	23	—	8	—	16
155	José Colomé y Guillera.....	Idem de id. de Alicante.....	73	1	—	2	—	19	—	5	—	8
156	Laureano Jiménez y Jiménez.....	Idem de id. de Oviedo.....	74	6	—	2	—	17	—	4	—	13
157	Pablo de la Puente e Irady.....	Idem de id. de Girona.....	75	8	—	2	—	29	—	5	—	8
158	Alberto Ganga y Tremiño.....	Idem de id. de Gerona.....	76	11	—	2	—	18	—	8	—	7
159	Arturo Pérez Parriego.....	Dirección general de Rentas públicas.....	77	4	—	2	—	29	—	4	—	29
160	Antonio Zavala Aguilar.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	78	6	—	2	—	18	—	8	—	10
161	Manuel Álvarez Serrallonga.....	Dirección general de Hacienda de Pontevedra.....	79	10	—	2	—	22	—	6	—	5
162	Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Idem de id. de Valladolid.....	80	6	—	2	—	18	—	3	—	18
163	José del Río Roig.....	Idem de id. de Pontevedra.....	81	8	—	2	—	18	—	3	—	18
164	Fernando de la Calle y Marth.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	82	9	—	2	—	17	—	4	—	24
165	Luis Orea Fernández.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	83	7	—	2	—	13	—	5	—	16
166	Estanislao Barjaoba Becerra.....	Idem de id. de Zamora.....	84	4	—	2	—	18	—	9	—	17
167	Carlos Lozano Campos.....	Interventor de idem de Zamora.....	85	5	—	2	—	29	—	3	—	17
168	Juan Sagristá Ramírez.....	Delegación de idem de Alicante.....	86	3	—	2	—	29	—	4	—	25
169	Bernardo Morillas Noguera.....	Idem de id. de Huelva.....	87	3	—	2	—	18	—	6	—	7
170	Eugenio Prieto-Moreno y Latorre.....	Idem de id. de Granada.....	88	15	—	2	—	41	—	10	—	11
171	Fernando Muñiz y Migallón.....	Idem de id. de Almería.....	89	6	—	2	—	26	—	1	—	7
172	Federico Nieto Linares.....	Idem de id. de Madrid.....	90	4	—	2	—	18	—	1	—	3
173	Luis Domínguez Santos.....	Dirección general de Rentas públicas.....	91	5	—	2	—	25	—	11	—	9
174	Enrique Pesquera Bernabén.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	92	5	—	2	—	17	—	6	—	5
175	Fernando Pérez de Camino y Gacel.....	Idem de id. de Guipúzcoa.....	93	3	—	2	—	17	—	10	—	1
176	Ramiro Alonso de Villapadriera.....	Subsecretaría.....	94	9	—	2	—	17	—	6	—	1
177	Rogelio Madariaga y Pérez Gros.....	Idem de id. de la Deuda.....	95	2	—	2	—	18	—	1	—	19
178	Francisco Abellán Pérez.....	Idem de id. de la Deuda.....	96	2	—	2	—	25	—	2	—	18
179	Francisco Salas y Miralles.....	Depositar-pagador de Murela.....	97	6	—	2	—	26	—	11	—	7
180	Juan Ballbás Gironés.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	98	7	—	2	—	25	—	11	—	5
181	José Acevedo Ilovera.....	Idem de id. de Barcelona.....	99	10	—	2	—	26	—	9	—	27
182	Tomás Forero Espinosa.....	Idem de id. de Palencia.....	100	7	—	2	—	19	—	1	—	6
183	Fernando Gil Zabala.....	Idem de id. de Granada.....	101	10	—	2	—	19	—	3	—	10
184	Nicanor Arnan y Torres.....	Idem de id. de Avila.....	102	5	—	2	—	25	—	9	—	15
185	Marciano Pizarro Martínez.....	Idem de id. de Huesca.....	103	6	—	2	—	26	—	9	—	26
186	José Balboa y Balboa.....	Idem de id. de Alcala.....	104	10	—	2	—	25	—	10	—	13
187	Federico Olivera y Natera.....	Idem de id. de Sevilla.....	105	10	—	2	—	19	—	11	—	21
188	José Manuel Díaz Prieto.....	Idem de id. de Tenerife.....	106	2	—	2	—	16	—	10	—	5
189	Joaquín Martínez Nacarino.....	Idem de id. de Madrid.....	107	11	—	2	—	16	—	10	—	10
190	Vicente Salmeron Aróstegui.....	Intervención general.....	108	1	—	2	—	18	—	10	—	18
191	Javier Torres.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	109	1	—	2	—	18	—	8	—	8
192	Rafael Vigaray y Navarro.....	Idem de id. de Granada.....	110	1	—	2	—	20	—	10	—	20
193	Hipólito Valenciano Mendi Abellanosa.....	Depositar-pagador de Logroño.....	111	8	—	2	—	24	—	4	—	29
194	José Araceli Hernández.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	112	8	—	2	—	50	—	8	—	9

(Continúa)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE	Categoría	Dotación anual Pesetas	Familias en beneficencia	FORMA DE PROVISIÓN	Censo de población
Gargantilla (1).....	Cáceres	Hervás.....	Renuncia.....	4.ª	1.650	15	Concurso libre de méritos	1.002
Friol.—Zona Norte (2).....	Lugo	Lugo.....	Jubilación	2.ª	2.750	300	Concurso restringido de méritos.	10.342
Ibros.—Segundo Distrito (3).....	Jaén	Baeza	Renuncia.....	2.ª	3.000	300	Concurso libre de méritos	4.516
Cimanes del Tejar	León	León	Idem.....	2.ª	2.750	50	Idem.....	1.908
Peñalba de San Esteban, Piquera y Aldea de San Esteban	Soria	El Burgo de Osma ..	Idem.....	3.ª	2.200	7	Concurso libre de antigüedad	1.159
Firgas	Las Palmas	Las Palmas.....	Idem.....	2.ª	2.750	50	Concurso libre de méritos	3.714
Pinarejo (4)	Cuenca	San Clemente.....	Idem	4.ª	1.650	15	Idem.....	953
Argamasilla de Alatrava — Distrito Sur (5)	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	Idem.....	3.ª	2.200	98	Idem.....	4.572
Motilla del Palancar — Distrito segundo	Cuenca.....	Motilla del Palancar..	Idem	3.ª	2.200	200	Concurso libre de antigüedad	3.384
La Hinojosa	Idem.....	San Clemente.....	Idem	5.ª	1.650	10	Idem.....	608
Paterna del Campo	Huelva	La Palma del Condado	Excedencia.....	2.ª	2.750	300	Concurso restringido de antigüedad	3.913
Villar del Humo, Narboneta y Villora	Cuenca.....	Cañete	Nueva creación	2.ª	2.750	25	Concurso libre de méritos	2.181
Castillo de Garcimuñoz y Torrubia del Castillo	Idem.....	San Clemente.....	Excedencia.....	2.ª	2.750	25	Concurso libre de antigüedad	1.640
Arzúa (6).....	Idem.....	Arzúa	Separación	2.ª	3.300	273	Concurso restringido de méritos.	8.722

Las instancias, en papel de S.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva acompañadas de la ficha de méritos (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933).

OBSERVACIONES — Núm. (1) Selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (2) La selección ídem. Núm. (3) Selección de aspirantes por Tribunal. Núm. (4) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad. Núm. (5) Idem por Tribunal. Núm. (6) Idem ídem.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales (Farmacéuticos titulares), que para su provisión en propiedad se anuncian durante el plazo de un mes.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO FARMACÉUTICO	RESIDENCIA DEL FARMACÉUTICO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSAS DE LA VACANTE	Censo de población	Dotación anual por residencia y presta- ción de servicios sanitarios — Pesetas	Número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal
Sóller, Deyá y Fuenfutiexa.....	Sóller	Baleares	Palma	Nueva creación	11.730	2.500 más 10 %	»
Illora	Illora	Granada	Montefrío	Interinidad (dos va- cantes)	11.289	2.500 más 10 %	950
Vilvestre, Saucelles y Micza.....	Vilvestre	Salamanca	Vitigudino	Interinidad	3.617	2.000 más 10 %	150
Malpartida de Cáceres.....	Malpartida de Cáce- res	Cáceres	Cáceres	Defunción	5.959	2.500 más 10 %	200
Monturque y Aguilar.....	Monturque	Córdoba	Aguilar	Interinidad	16.809	2.500 más 10 %	120
Ribadesella	Ribadesella	Oviedo	Cangas de Onís.....	Idem	4.952	2.500 más 10 %	107
Torre	Torre	»	»	Nueva creación (dos vacantes)	3.807	2.500 más 10 %	117
Bustares, Arroyo de Fraguas, Aldea- nueva de Atienza, Navas de Jadra- que, El Ordial y Umbralejo.....	Bustares	Guadalajara	Atienza	Renuncia	1.357	1.000 más 10 %	»
Elgueta	Elgueta	Guipúzcoa	Vergara	Idem	1.028	2.600 más 10 %	5
Alcalá la Real.....	Alcalá la Real.....	Jaén	Alcalá la Real.....	Interinidad (tres va- cantes)	21.377	2.500 más 10 %	»
Valencia de Don Juan, Castrofuerte, Villaoznata, Fresno La Vega, Cati- llas de Oteros, Cabreros del Río, Pa- jares de Oteros y Gusendos de Ote- ros	Valencia de Don Juan	León	Valencia de Don Juan	Nueva creación	10.947	2.500 más 10 %	»
Sueca	Sueca	Valencia	Sueca	Idem id. (dos vacan- tes)	18.050	2.500 más 10 %	553
Tarancón	Tarancón	Cuenca	Tarancón	Nueva creación	8.732	2.500 más 10 %	»
Navacóncejo	Navacóncejo	Cáceres	Plasencia	Idem	1.507	1.000 más 10 %	54
Plasenzuela y Botija.....	Plasenzuela	Idem	Trujillo	Idem	2.114	1.000 más 10 %	»
Vega de Ruiponce, Cabezón de Valde- raduey, Villagómez la Nueva, San- tervás de Campos y Gordaliza.....	Vega de Ruiponce...	Valladolid	Villalón	Renuncia	1.854	1.000 más 10 %	»
Castillo de Locubín.....	Castillo de Locubín.....	Jaén	Alcalá la Real.....	Concurso desierto...	8.106	2.500 más 10 %	»
Blanca y Ricote.....	Blanca	Murcia	Cieza	Renuncia	7.111	2.500 más 10 %	300
Liérganes	Liérganes	Santander	Santoña	»	3.189	1.500 más 10 %	26
Olite, Alacón y Alcañice.....	Olite	Ternel	Híjar	Jubilación	4.444	2.000 más 10 %	»
Cala y Arroyomolinos de León.....	Cala	Huelva	Aracena	Interinidad	5.860	2.500 más 10 %	180
Piornal, Casas del Castañar, Cabrera y Valdastillas.....	Piornal	Cáceres	Plasencia	Idem	3.700	2.000 más 10 %	74

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO FARMACÉUTICO	RESIDENCIA DEL FARMACÉUTICO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSAS DE LA VACANTE	Censo de población	Dotación anual por residencia y presta- ción de servicios sanitarios — Pesetas	Número de familias perpe- necuidas en la Beneficencia municipal
Ledanca, Argecilla, Gajanejos, Montañares, Ulande y Valfermoso de las Monjas	Ledanca	Guadalajara	Brihuega	Renuncia	2.458	1.000 más 10 %	12 (1)
Pereruela, Sogo, Malillos, Mogútar, So- bradillo de Palomares y La Tuda	Pereruela	Zamora	Bermillo de Sayago	Interinidad	2.942	1.500 más 10 %	67
Esportas, Bañalbufer y Estallenchs	Esportas	Baleares	Palma	»	4.601	2.000 más 10 %	25
Yelo, Miño de Medina, Conquesuela y Torrecilla	Yelo	Soria	Medinaceli	Defunción	1.201	1.000 más 10 %	4
Dalias	Barriada de Campo	Almería	Berja	Nueva creación	10.918	2.500 más 10 %	300
Villarrín de Campos y Granja de Mo- rreuela	Villarrín de Campos	Zamora	Villalpando	Interinidad	2.598	1.500 más 10 %	104
Lanzahíta	Lanzahíta	Ávila	Arenas de San Pedro	Nueva creación	1.251	1.000 más 10 %	50
Alhama de Granada	Alhama de Granada	Granada	Alhama de Granada	Idem	7.545	2.500 más 10 %	828
Santoña	Santoña	Santander	Santoña	Renuncia	7.071	2.500 más 10 %	125
Villaralto	Villaralto	Córdoba	Hinojosa del Duque	Idem	3.324	1.500 más 10 %	113
Campoerobles y Fuenterrobles	Campoerobles	Valencia	Requena	Dimisión	3.886	2.000 más 10 %	53
Villaconejos	Villaconejos	Madrid	Chinchón	Idem	2.404	1.000 más 10 %	84
Jerez del Marquesado y Lanteira	Jerez del Marquesa- do	Granada	Guadix	»	4.833	2.000 más 10 %	150 (1)
Gérgal, Castro y Olula de Castro	Gérgal	Almería	Gérgal	Nueva creación	7.786	2.500 más 10 %	»

(1) La provisión de las vacantes de los partidos de Ledanca y Jerez del Marquesado se hará por concurso de antigüedad. La provisión de las vacantes anteriormente mencionadas será por concurso de méritos, presentando los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en los Ayuntamientos respectivos, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios, y cuantos documentos estimen acreditativos de méritos.

Madrid, 18 de Abril de 1933.—El Jefe técnico de la Sección, F. Bustamante.—V.º B.º, El Director general, M. Pascua.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 53 del de Marina.

2.050

AMADOR GOMEZ, Amparo; de treinta años, soltera, sirviente, hija de Telesforo e Eugenia, natural de Albadalejo (Ciudad Real), con domicilio anteriormente en la calle de Canizares, número 2, portería, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Margarita y Francisca Montero Sarrasi, bajo el número 190 de 1932.

2.051

ANDICE MORENO, Natividad; de diez y ocho años, soltera, natural de Albacete, hija de Antonio Pedro y María, sin domicilio conocido; comparecerá el día 27 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, para celebrar juicio de faltas, por estafa, contra la misma, bajo el número 132 de 1932.

2.052

ANULA RONQUILLA, Diego; conductor del camión número 34, 211-M, con domicilio anteriormente en la calle de Matías Gómez, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por daños, bajo el número 61 de 1933.

2.053

ARAIZ RAFON, Tomas; domiciliado últimamente en la Cuesta de Santo Domingo, número 17, piso principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 13, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para practicar una diligencia en causa por robo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

6372

2.054

CATALAN, Julián; dueño del carro número 28, que lo conducía, y con domicilio anteriormente en la calle de

Canillas, número 9, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 116 de 1933.

2.055

FERNANDEZ GALA, Pilar; de veinticinco años, hija de Juan e Ignacia, natural de Madrid, casada, con domicilio anteriormente en la calle de Buenos Aires, número 5 (Canillas), y cuyo actual paradero o domicilio se ignora; comparecerá el día 27 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Manuel Villaverde Orejas, bajo el número 188 de 1932.

2.056

GARCIA CANO, Josefina; hija de Juan y Baldomera, natural de Santa Amalia, de profesión prostituta, domiciliada últimamente en la travesía de las Ventas, número 8; se la cita por medio de la presente para que el día 23 de Mayo próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca a celebrar juicio de faltas número 108 del 52, por fraude, en la audiencia de este Juzgado número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; apercibiéndola que debe acudir con las pruebas de que intente valerse y bajo la responsabilidad que marcan los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

2.057

GARCIA CANO, Josefina; cuyo domicilio se ignora, se la cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 108; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.058

GARRIDO GIMENEZ, Pilar; de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Petra, natural de Santa Olalla (Toledo), prostituta, con domicilio anteriormente en la calle de Sagunto, número 2, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido por amenazas contra Francisco Domínguez Palazuelo, bajo el número 229 de 1933.

2.059

GUERRA CID, Fermín; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 19, piso entresuelo, se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de

las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 177; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.060

IGLESIAS ASCENSION, Pilar; de veintitrés años, soltera, prostituta, hija de José y de Pilar, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 458 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6491

2.061

MANZANARES MOLINA, Enrique; cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 27 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.062

MUELA LOZANO, Benito; de cincuenta y un años, viudo, natural de Cuenca, domiciliado anteriormente en la calle del Pacífico, número 51, piso primero, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 260 de 1933.

2.063

PALMERO ALONSO, Máximo; de veintidós años de edad, natural de Bado (Zamora), hijo de Isidoro y Antonia, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 11, piso bajo número 27, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo, por insultos a la Autoridad, bajo el número 421 de orden de 1932.

2.064

PERALES GARCIA, Modesto (a) "Maestrillo"; vecino de Canals, cuyo actual domicilio o paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial del territorio de Valencia, sito en el Palacio de Justicia, para la instrucción de los suma-

rios por delito contra la salud pública por estupefacientes, con objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye en dicho Juzgado especial número 47 de 1933, estadística del Juzgado de San Vicente, de Valencia, sobre delito contra la salud pública contra Francisco Parejo Angel y dos más.

6466

2.065

PEREZ BERMEJO, Francisca; domiciliada últimamente en Miguel Moya, 4, se la cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 173; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.066

PIQUERAS MORENO, Jesús; de treinta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Luis y de Juana, natural de Jumilla (Murcia), que dijo vivir en la calle de la Fuente del Berro, número 37, cuarto bajo centro izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, bajo el número 310 de 1933.

2.067

ROMERO REBOLLO, Teresa; domiciliada últimamente en Jaén, número 6, se la cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 167; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.068

SANCHEZ SANCHEZ, Esteban; hijo de Mauricio y de Teodora, de treinta y dos años, soltero, natural de San Martín (Ávila), con domicilio anteriormente en la calle de Antillón, número 11, piso bajo, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido contra Severiano Fernández, bajo el número 177 de 1933.

2.069

SAN JUAN, Aniceto; domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, se le cita para que el día 23 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 136; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.070

SAN MIGUEL DE DIEGO, Carmen; hija de Vicente y de María, de diez y ocho años, natural de Madrid, soltera, con domicilio anteriormente en la calle de Goya, número 47, piso bajo, y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 23 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal, número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar el oportuno juicio de faltas seguido, por lesiones, contra Evaristo Mascarelli, bajo el número 210 de 1933.

2.071

VILLAYERDE OREJAS, Manuel; de veintisiete años, natural de Madrid, casado, escultor decorador, domiciliado anteriormente en la calle de Buenos Aires, número 5 (Canillas), y cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas contra el mismo, por lesiones, bajo el número 188 de 1932.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.018

ACOSTA MARQUEZ, Joaquín; hijo de Juan y de Concepción, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, natural de Olivenza, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa número 463-32; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en prisión.

5079

3.019

ALEXANDRA, Federico; de veintiséis años de edad, hijo de Federico y de Elisa, soltero, del comercio, natural de Java, India Holandesa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa sobre estafa número 395 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Puladas, para ser redu-

cido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5099

3.020

ARANDA FERRADAS, Fernando; de veintiocho años de edad, profesión del comercio, hijo de Abdón y de Francisca, natural de Santander, y vecino de Madrid, habiendo tenido su domicilio en la calle de Segovia, número 19, actualmente en paradero ignorado, procesado en sumario sobre hurto, número 85 de 1933; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5102

3.021

ARJONA MUÑOZ, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, en causa instruida por estafa, bajo el número 332 de 1931.

5119

3.022

AZCUENAGA BILBAO, Félix; de treinta y cinco años de edad (expósito), natural de Bilbao, hijo de padres desconocidos, casado y vecino de la anteiglesia de Sondica (Vizcaya), cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guernica, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

5016

3.023

CARRETERO BAENA, Manuel, alias "Bicha en Pie"; de estado casado, profesión esterero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5101

3.024

FERNANDEZ MORENO, Baldomero; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, en causa instruida por hurto, bajo el número 151 de 1931.

5117

3.025

FERRIA CHAPELA, Diego; de veintitrés años de edad, hijo de Diego y Araceli, soltero, empleado, natural de Ceuta y domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal, sobre hurto, número 745 de 1931, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5085

3.026

FERRERO LARDO, Francisco; de treinta y siete años, casado, jornalero, natural de Grazuelo (León) y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Villa Normes y con posterioridad en Chamartín de la Rosa, Wilson, número 2; procesado por alzamiento de bienes, en sumario número 219 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

5098

3.027

GARCIA DE VAL, Francisco; de treinta y tres años de edad, hijo de Anacleto y de Magdalena, soltero, artista, natural de Villafeliche, domiciliado últimamente en esta ciudad, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal número 1.207 de 1931, sobre estafa, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

5089

3.028

GARRIDO RUIZ, Gabriel; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, comerciante, vecino que fué de Badalona, calle de Enrique Borrás, número 30, sin que consten otras señas particulares, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de ingresar en las Cárceles del partido; pues así lo he dispuesto en sumario número 286 de 1932, en su contra, seguido por delito de estafa.

5183

3.029

GIJENEZ GONZALEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, carpintero, natural de Pinares, domiciliado últimamente en esta ciudad, ignorándose su actual paradero, procesado en causa criminal número 133 de 1931, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona,

Secretaría de D. Mariano Pujadas, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5088

3.030

GIJENEZ SERRA, Enrique; natural de Canals, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyos padres se ignoran, domiciliado últimamente en Canals, calle de Pérez Galdós, número 5, procesado en causa número 99 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiva, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5114

3.031

GUARDIA, Jesús; cuyas demás circunstancias no constan, que residió, al parecer, en Barcelona, en Octubre del año último, y que en 26 de dicho mes se dirigía a Lérida, en una motocicleta marca "Rex-Armé", en compañía de Luis Campos Ponce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Igualada, sito en la plaza del Diecisiete y Dieciocho de Julio de 1873, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y recibirle indagatoria en causa número 76 de 1932, sobre sustracción; apercibiéndole, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

5112

3.032

MONTEALEGRE CASTAÑO, Eusebio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ana María, número 26, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, dictada en el sumario que se instruye en el mismo, con el número 264 de 1932, por el delito contra el orden público, y recibirle indagatoria; apercibido que, de no haberlo, será declarado rebelde.

5099

3.033

NAVAL BROTONS, Antonio; hijo de José y de Francisca, de estado casado, profesión maestro, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, en la calle de Villacampa, número 28, bajo, y procesado, por el delito de estafa, en sumario número 6 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; será declarado rebelde.

5071

3.034

NUÑEZ, Francisco; de profesión jornalero, natural de la Península y vecino de San Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el ramo de situación personal dimanante del sumario número 3 de 1933, por estafa.

5122

3.035

ORTIZ BALLESTEROS, Antonio (a) "Gallo"; de diez y siete años de edad, natural de Cambil y vecino de Torres, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Torres, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 27 de 1933, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

5113

3.036

OTTO, Mesinger; súbdito alemán, que se encuentra en Roma, y cuyo último domicilio en esta ciudad fué en la casa, núm. 4, de la plazuela de las Escuelas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, a fin de prestar declaración en la causa número 58 de 1933, sobre incendio de la aludida casa, propiedad del indicado señor, hecho ocurrido en la noche del 13 al 14 del corriente mes; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, y como perjudicado, se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5110

3.037

PEREZ FORNAS, María; de veinticuatro años de edad, hija de Vicente y de Carmen, soltera, lingüista, natural de Castellón de la Plana y domiciliada últimamente en esta ciudad, ignorándose su actual paradero, y procesada en causa criminal número 103 de 1931, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para ser reducida a prisión y misma resulten; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde.

5087

3.038

QUINTANA DOMAS, Francisco; de cuarenta y siete años de edad, hijo de

Francisco y de Dolores, natural de Alameda, con domicilio últimamente en Puente Genil, en el Lagar de Manóvillos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Albacete y Málaga, a constituirse en prisión y entender con el mismo varias diligencias a disposición del Juzgado de instrucción de Albacete, en el sumario que con el número 206 de 1932, se sigue en dicho Juzgado sobre hurto.

3.039

5069

REUS CALATAYUD, Juan; hijo de Juan y de Dolores, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pablo Iglesias, 62, interior, número 3 (Puente de Vallecas), procesado por el delito de hurto, en sumario número 8 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3.040

5070

SANCHEZ TOVARUELA, Antonio Teodoro; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, en causa instruida por hurto, bajo el número 12 de 1932.

3.041

5118

SOLIS MUÑOZ, Antonio; Francisco López Muñoz y Andrés Serrano López; vecino de Bujalance; cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Bujalance, calle de San Francisco, número 5, al objeto de recibirles declaración en el sumario número 45 del corriente año, sobre hurto de aceitunas; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

3.042

5093

TOCA GOMEZ, Gerardo; natural de Cueto, profesión mecánico, de veintisiete años, hijo de Felipe y María, domiciliado últimamente en Santander (Sardinero), las Cruces, 1, mansarda, procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resulten; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.043

4734

TOBENA GARCIA, Jacinto; de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de Joaquina, soltero, del comercio, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa

criminal número 175 de 1931, sobre desaparición; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

5086

3.044

VICENTE NIETO, Víctor; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ricardo y Nicolasa, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la misma, calle de la Alameda, número 8; sus señas son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo traje entero oscuro, alpargatas y botas negras; comparecerá ante el Juzgado de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión, ser reducido a ella en la Cárcel de este partido, y notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue con el número 8 de 1931, por robo, emplazarle y requerirle; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5097

3.045

ACEBAL IGLESIAS, Antonio (se ignora los nombres de los padres); natural de Abreiro, parroquia de Prados, Ayuntamiento de Oviedo (Asturias), con domicilio últimamente en Santa Ana de Abuli, parroquia de Miranda, Concejo de Avilés (Asturias); comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Infantería Juez instructor, D. Pedro Soteio Llorente, perteneciente a la Caja de Recluta número 37, residente en esta plaza, para prestar declaración en el expediente administrativo instruido, relativo a la falta de dos mantas en tercera vida, entregadas por la Caja de Recluta número 34, a reclutas destinados, en 7 de Noviembre de 1931, al Regimiento Infantería número 14.—Pamplona a 8 de Abril de 1933.—El Comandante Juez instructor, Pedro Soteio.

JG—814

3.046

ANEL DIAZ, Celso; hijo de Antonio (se ignora el nombre de la madre), natural de Calvos de Randín, Ayuntamiento de Calvos de Randín (Orense), con residencia últimamente en la provincia de Lérida (se ignora la localidad); comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Pedro Soteio Llorente, perteneciente a la Caja de Recluta número 37, residente en esta plaza, para prestar declaración en expediente administrativo instruido, relativo a la falta de dos mantas, en tercera vida, entregadas por la Caja de Recluta número 34, a reclutas destinados, en 7 de Noviembre de 1931, al Regimiento Infantería número 14.—Pamplona

na, 10 de Abril de 1933.—El Comandante Juez instructor, Pedro Soteio.

JO—813

3.047

ARECHAVALA MARIN, Enrique; hijo de Rafael y de Juana, natural de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia Hospital, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en San Salvador del Valle, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, del Regimiento Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Pamplona, 17 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—815

3.048

BLANC GIL, Julián; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Valdeobrosos, provincia de Teruel, de veintinueve años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia de indulto concedida en el expediente instruido contra el mismo por haber faltado a concentración.—Pamplona, 17 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—817

3.049

CABEJAS AGUILERA, Delmi; hijo de Donato y de María Candenas, natural de Zazuar (Burgos), y de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores Africa núm. 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Abril de 1933. El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—811

3.050

CRIBEIRO SALGUEIRO, José Antonio María; hijo de Juan Antonio y de Leonor, natural de Couzacoira, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, alistado para el reemplazo de 1924, por el cupo de Ortigueira, y domiciliado en la Habana, calles de Aguiar y Muralla, Casa Barquin; se le hace saber por el presente, le han sido concedidos los beneficios contenidos en los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931 (Diario Oficial números 95 y 93), quedando, por tanto, totalmente indultado de la responsabilidad en que incurrió al faltar a concentración para su destino a Cuerpo.—Larache a 6 de Abril de

1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Matas.

JG—809

3.051

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Máximo; hijo de Vicente y de Virginia, natural de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, partido judicial de Oviedo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado ignorado, profesión dependiente, y señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, color sano, y señas particulares ninguna, avecinado últimamente en Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 17 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos.

JG—821

3.052

GARCIA SUAREZ, Gerardo; hijo de Juan y de Maria, natural de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, partido de Oviedo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, avecinado últimamente en Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 17 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos.

JG—822

3.053

GOMEZ VEIGA, Benigno; hijo de Manuel y Filomena, natural de Rubián, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura un metro 725 milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ildefonso González Martín, Teniente de Artillería, con destino en el Parque Divisionario número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso González.

JG—832

3.054

GONZALEZ GARCIA, Bautista; hijo de Celestino y de Isidora, natural de Robles, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento núm. 36, de guarnición en León, o en su defecto ante la Autoridad judicial del punto en que se encuentre, a quien rogará dé cuenta a este Juzgado a los fines de notificarle la resolución recaída en el expediente que contra el mismo se instruye; advirtiéndole que, de enterarse y no hacer su presentación, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en justicia.—León, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

3.055

GONZALEZ SIERRA, Antonio; hijo de Moisés y de Maria, natural de Montuoso, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 36, de guarnición en León, o en su defecto, ante la Autoridad judicial del punto en que se encuentre, a quien rogará dé cuenta a este Juzgado a los fines de notificarle la resolución recaída en el expediente que contra el mismo se instruye; advirtiéndole que, de enterarse y no hacer su presentación, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en justicia.—León, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—805

3.056

GUTIERREZ FERNANDEZ, Nicandro; hijo de Bernardo y de Bernarda, natural de Garaño, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,588 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor D. Antonio Cabañeros Otero, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento núm. 36, de guarnición en León, o en su defecto, ante las Autoridades judiciales del punto en que se encuentre, a quien rogará dé cuenta a este Juzgado a los fines de notificarle la resolución recaída en el expediente que contra el mismo se instruye; advirtiéndole que, de enterarse y no hacer su presentación, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en justicia.—León, 10 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

JG—808

3.057

HERNANDEZ PINTOS, Hilario; hijo de Saturnino y de Lorenza, natural del Barranco (Burgos), de veintidós años, domiciliado en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Julio Marabotto González, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Julio Marabotto.

JG—812

3.058

LAPLAZA MONTORI, Angel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santa Eulalia de Gállego, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; se presenta-

ción a la Caja de Recluta número 31, rá dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Eduardo Diaz O'Dena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 12 de Abril de 1933.—El Juez instructor, Eduardo Diaz.

JG—804

3.059

MONTOYA FLORES, José; hijo de José y de Ana, natural de Dalías, provincia de Almería, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años de edad, su estatura 1,199 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, acusado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado permanente de la Segunda División Militar Orgánica, D. José Noguera Trucio (sito en calle Gamazo, núm. 11); bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sevilla a 8 de Abril de 1933.—El Capitán Juez permanente, José Noguera Trucio.

JG—818

3.060

PASARON IGLESIAS, Joaquín; hijo de Rosendo y de Cándida, natural de la parroquia de Peitueiros, Ayuntamiento de Gondomar, partido judicial de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, avecinado últimamente en la parroquia de Peitueiros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 35, D. Salustiano Santos Lorenzo, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 17 de Abril de 1933.—El Capitán Juez instructor, Salustiano Santos.

JG—823

3.061

SANCHEZ MARTINEZ, José; hijo de Francisco y Antonia, natural de Lumbreras (Murcia), domiciliado últimamente en Sete (Francia), desertor acogido a los beneficios del Decreto de 14 de Abril de 1931 (D. O. núm. 83), al que se le instruyó expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los reclutas del reemplazo de 1913, al cual pertenece; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villa Carlos (Menorca), al objeto de notificarle la concesión del indulto de la responsabilidad que como desertor tenía contraída, y como consecuencia de no habérsele podido notificar en el lugar que señaló en la instancia de solicitud.—Villa Carlos (Menorca), 7 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—820

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CHELVA

Don Baltasar Ruiz y Villan, Juez de instrucción del partido de Chelva.

Hago saber: Que el día 31 de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas embargadas a Primitivo Casino Villalba, vecino de Castielfabib, para exaccionar las costas de la causa que se le siguió con el número 40 de 1925 sobre lesiones.

Se advierte que la subasta será por el precio de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y no existiendo título de propiedad de las fincas, será incumbencia del rematante proveerse de él a su costa.

Las fincas que se subastan son las que a continuación se describen:

Fincas que se subastan.

Una heredad tierra secano a cereales, sita en la partida del Cerro, de 13 cuartillas de cabida, equivalentes a 30 áreas, 60 centiáreas, que linda: por el Sur y Este, con Martín Casino Villalba; Oeste, Santiago Casino González, y por Norte, Anastasio Soriano Villalba. Justipreciada en 250 pesetas.

Otra heredad secano a cereales en la partida del Corral del Aguamiel, de 17 cuartillas de cabida, equivalentes a 28 áreas, 90 centiáreas, que linda: Norte, Salvador Asensio Eslava; Sur, monte; Este, Santiago Casino González, y Oeste, Andrés Gómez Cortés. Justipreciada en 350 pesetas.

Otra heredad en la partida del Ramonello, secano a cereales, de cabida 16 cuartillas, equivalentes a 27 áreas, 20 centiáreas, que linda: por el Norte, monte; Sur y Este, Santiago Casino González, y Oeste, camino. Valorada en 175 pesetas.

Otra heredad tierra secano a cereales, en la partida Punta Gordo, de ocho cuartillas de cabida, equivalentes a 13 áreas, 60 centiáreas, que linda: por el Norte, senda; Sur, Antonia Villalba Casino; Este, Santiago Casino González, y Oeste, José Miguel Gómez. Valorada en 115 pesetas.

Otra en la misma partida que la anterior, secano a cereales, de ocho cuartillas de cabida, equivalentes a 13 áreas, 60 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Oeste, con Martín Casino Villalba, y por Este, monte. Valorada en 175 pesetas.

Otra en la misma partida que las dos anteriores y, como todas las demás, enclavada en el término municipal de Castielfabib, secano a cereales, de seis cuartillas de cabida, equivalentes a 10 áreas, 20 centiáreas, que linda: por Norte, José Miguel Gómez; Sur, monte; Este, Martín Casino Villalba, y Oeste, senda. Valorada en 140 pesetas.

Cheiva, 13 de Abril de 1933.—El Juez, Baltasar Rull y Villar.—Por su mandato, el Secretario, José Martínez.

JC—404

GETAFE

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Getafe, en providencia de

hoy, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de seis fincas rústicas situadas en término municipal de Carabanchel Bajo, entablado en concepto de pobre por D. Emilio Rodríguez Valentín, representante legal de su padre, D. Antonio Rodríguez Arango, ausente en ignorado paradero, contra los herederos y derechohabientes, desconocidos y también en ignorado paradero, de D. Antonio de Lara Pedraja, acordándose conferir a dichos demandados traslado de la demanda, con emplazamiento, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y que tal diligencia se practique por edictos publicados en el sitio de costumbre y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos y derechohabientes desconocidos de D. Antonio de Lara Pedraja, con prevención que, de no comparecer en el término fijado, les parará el perjuicio que proceda en derecho, expido la presente cédula en Getafe a 13 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC—401

GILÓN

En virtud de lo acordado por el señor D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón; en providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza, que promovió el Procurador D. José Ramón Basceta, contra doña Mercedes Menéndez Valdés, asistida de su esposo D. Baldomero Fernández Arias, mayores de edad, jornaleros y vecinos de la parroquia de Jove, y contra D. Manuel, D. Alfredo y doña Consuelo Menéndez Valdés, mayores de edad, asistida la última de su esposo, si fuere casada, ausentes, en ignorado paradero, sobre que se declara pobre al representante de dicho Procurador don Manuel García Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de la parroquia de Jove, para oponerse al juicio de desahucio en precario que le promovieron dichos demandados de las fincas rústicas, llamadas La Piqueira, Del Rozo y La Roza, así como para interesar el juicio ordinario de menor cuantía declarativo de la nulidad del expediente posesorio y su correspondiente cancelación en el Registro de la Propiedad; por la presente se emplaza a dichos demandados D. Manuel, D. Alfredo y doña Consuelo Menéndez Valdés, mayores de edad, asistida ésta de su esposo, si fuere casada, ausentes en ignorado paradero, para que, dentro término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, quedando a disposición de los mismos las copias simples de aquélla y de los documentos en Secretaría; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de formal emplazamiento a dichos demandados, se expide la presente en Gijón a 10 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Magín Fernández Mallo.

JC—394

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En los autos promovidos por doña María Llorenie Fernández contra su esposo D. Juan Gálvez Rojas y Elgueta, sobre ejecución de la sentencia firme de divorcio dictada por el Tribunal Eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Auto.—Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que por virtud de la sentencia de divorcio de que se deja hecho mérito, dictada por el Tribunal Eclesiástico en 10 de Marzo de 1930, e inscrita en el Registro civil, correspondiente al 15 de Julio del mismo año, debo declarar y declaro:

Primero. Que se tenga por disuelto desde la fecha de la vigencia de la ley de 2 de Marzo de 1932, el matrimonio contraído por doña Lucrecia María Llorenie Fernández, conocida por el segundo de dichos nombres, con D. Juan Gálvez Rojas y Elgueta, el 21 de Octubre de 1923.

Segundo. Que se tenga por disuelta la sociedad conyugal, constituida por ambos cónyuges, adquiriendo doña Lucrecia María Llorenie Fernández la libre disposición y administración de sus bienes propios y conyugales de la octava parte indivisa de la casa número 44 de la calle de Almansa, de esta capital, que la corresponde.

Tercero. Que D. Juan Gálvez Rojas y Elgueta, como cónyuge culpable, no tiene derecho a exigir alimentos de doña Lucrecia María Llorenie Fernández, cualquiera que sea su situación económica.

Cuarto. Que en cuanto fuese necesario, después de lo que se ordena en este provido, deberán entenderse ratificadas las disposiciones que este mismo Juzgado adoptó en el auto de 22 de Julio de 1930.

Y luego que sea firme esta resolución, anótese en el Registro de la Propiedad de Occidente, mediante la expedición de los oportunos mandamientos por duplicado y en los Registros civiles, donde consta inscripción el matrimonio y el nacimiento de los cónyuges.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente e interino del de primera instancia, en Madrid a 27 de Marzo de 1933, de que doy fe, F. Gómez Martínez.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que pueda servir de notificación en forma a D. Juan Gálvez Rojas y Elgueta, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente a 13 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JC—383

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en el juicio verbal promovido a nombre de doña Juliana González Serrano, contra D. Miguel Gascón Vaquero, sobre alimentos provisionales, se ha señalado nuevamente para

la celebración del juicio verbal prevenido por la ley, el día 4 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y convocar a las partes para dicho acto, citándose al demandado, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos que se inserten en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid y "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en forma legal dispuesta, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Infante.

JC—400

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza promovido a nombre de D. Arturo Rivera Carmona, sobre que se le declare pobre para litigar con doña Flora Fuentes Varela, ha admitido la expresada demanda y mando emplazar a la doña Flora Fuentes por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", mediante su ignorado paradero, a fin de que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Infante.

JC—398

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en la pieza correspondiente dimanante de los autos sobre divorcio seguidos a instancia de doña Odilia San José Castro, contra D. Luis García Martín, de paradero desconocido, y en los que es parte el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, se cita por medio del presente a dicho demandado Sr. García Martín, para que el día 29 del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de acordar sobre la separación de los cónyuges, fijar el domicilio de la mujer y adoptar las demás medidas que establece el artículo 44 de la vigente ley de Divorcio; previniéndose al marido que deberá comparecer con Abogado y Procurador, y que se llevarán a efecto tales diligencias aunque no concurra, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—391

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de pri-

mera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por doña Dolores Gómez Onrubia, contra D. Ricardo Galván O'Shee, de ignorado domicilio y paradero, sobre divorcio, y en los que es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se ha acordado citar por medio del presente a dicho demandado Sr. Galván, a fin de que el día 6 de Mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de acordar sobre la separación de los cónyuges, fijar el domicilio de la mujer, acordar sobre la situación de los hijos menores del matrimonio y las demás medidas que determina el artículo 44 de la vigente ley de Divorcio de 2 de Marzo del año último; previniéndose a dicho señor, que deberá comparecer con Abogado y Procurador, y que se llevarán a efecto tales diligencias aunque no concurra, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JC—381

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolic, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en cumplimiento de lo que previene el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza D. José Sánchez Casajús, con establecimiento en la calle de Recoletos, número 1, he acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso y señalar para la celebración de la junta de acreedores que establece el referido artículo el día 1.º de Junio próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid a 6 de Abril de 1933.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

JC—386

MATARÓ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido, en méritos de los autos sobre juicio de divorcio, promovidos por doña María Argelada Tallada, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, se emplaza, por medio del presente, a su esposo, el demandado, D. José Ximenes Abaña, de ignorado paradero y domicilio, a fin de que dentro del improrrogable término de veinte días comparezca en forma en tales autos a contestar la demanda y formule, en su caso, la reconvencción; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y se procederá a lo que haya lugar.

Mataró, 12 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—333

NADOR

El Sr. D. Ramón Pérez Alcalá del Olmo, accidentalmente Juez de primera instancia de este poblado y su jurisdicción, en proveído dictado en esta fecha en los autos de juicio declarativo escrito, promovidos por el Letrado D. Cándido López Castillejos, en nombre de doña Felisa Rivas García, contra doña Juana Jacoba, conocida por Jacinta Rodríguez González, doña María, doña Asunción y doña Consuelo Emilia Pasión Rodríguez, todas como herederas de D. Rafael Quintín Pasión Varo, y contra los demás herederos que pueda haber de dicho señor, cuyos nombres y circunstancias se ignoran, sobre nulidad de contratos de préstamo, declaración de ser de la propiedad de la actora una finca radicante en este término, cancelación de inscripción en el Registro de Inmuebles de este partido, pago de cantidad y otros extremos, ha acordado se emplaze a los herederos que pueda haber del D. Rafael Quintín Pasión Varo, además de los expresados, para que dentro del término de nueve días y de ocho más que se han concedido por razón de distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los desconocidos herederos del D. Rafael Quintín Pasión Varo, por medio de la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Zona del Protectorado Español en Marruecos, extiendo la presente en Nador a 3 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Tomás López Zafra.

JC—397

PALMAS (LAS)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito de Vegueta, en providencia de hoy dictada a la demanda incidental de pobreza que ha formulado a la vez que la de divorcio D. Vicente Curbelo Verdú, contra su esposa doña Aurora Martel Perdomo, se emplaza, por medio de la presente, a esta última, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que se publique esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca y la conteste; bajo apercibimiento de continuar el incidente sólo con el señor Abogado del Estado, y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Las Palmas, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dionisio Bombín.

JC—393

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito de Vegueta, en providencia de hoy, dictada a la demanda de divorcio que ha formulado D. Vicente Curbelo Verdú contra su esposa doña Aurora Martel Perdomo, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se emplaza, por medio de la presente, a

esta última para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en los autos y la conteste; bajo apercibimiento que, en otro caso, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Las Palmas, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Gómez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Dionisio Bombin.

JC—392

VINARÓZ

Don Diego Ortega Jordana, Juez de primera instancia de este partido de Vinaroz.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen, en forma de pobre, autos de divorcio promovidos por el Procurador D. Luis Calatayud del Castillo, en nombre de Josefa Forner Besonias, de esta vecindad, contra Fidel Serres y Janini, en ignorado paradero, y en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha admitido la demanda de divorcio vincular interpuesta, mandando substanciarla por los trámites establecidos en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y conferir traslado de ella con emplazamiento al referido Fidel Serres y al Ministerio fiscal, por existir un hijo del matrimonio; para que comparezcan y la contesten dentro de veinte días, y asimismo practicar, sin perjuicio del emplazamiento acordado, las diligencias que ordena el artículo 44 de la citada ley, señalándose para llevarlas a efecto el día 20 del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con citación de la actora, de su marido y del Ministerio fiscal.

Y a los efectos de esta citación del Fidel Serres, dado su ignorado paradero, y del emplazamiento del mismo, haciéndole saber que las copias presentadas obran en Secretaría, se extiende el presente, en Vinaroz a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Diego Ortega Jordana.—El Secretario, Rodrigo March.

JC—335

ZARAGOZA.

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por doña Francisca Puig Valls, mayor de edad, soltera, y vecina de Barcelona, como pariente, en séptimo grado, colateral del causante, debidamente representada por el Procurador D. Ramón Bravo; se promovió, ante este Juzgado, juicio universal de adjudicación de bienes raíces al fallecimiento de D. José María Mateu Poch, hijo de D. José María y doña Josefa, natural de Manresa, donde nació el día 13 de Noviembre de 1797, y fallecido en esta ciudad el 29 de Abril de 1832, en estado de viudo de doña Pabla Aybar, bajo testamento otorgado con fecha 11 de Abril de 1832; habiéndose acordado en dichos autos llamar por edictos, por segunda vez, a los que se crean con derecho a los bienes del finado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en forma, dentro del término de dos meses.

Dado en Zaragoza a 8 de Abril de 1933.—El Juez, José María Martín Clavería. — El Secretario, Vicente Eizabara.

JC—330

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente mandado deducir en el sumario número 21 del presente año, ruego y encargo a todas las Autoridades de todo orden y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes siguientes:

Un caballo de diez años, alzada 1,42 metros, capa tordillo, raza española, bocinegro, y una yegua de seis años, alzada 1,46 metros, capa tordillo, raza española, cabeza más clara, calzada del pie derecho y baja del izquierdo, ambas cabellerías con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, letra P, número 12.

Dichos semovientes son propiedad del vecino de Salorino (Cáceres), Pablo Román Vinagre, y fueron substraídos la noche del 19 al 20 del presente mes, de la dehesa Corte Grande, término municipal de San Vicente de Alcántara, y caso de ser habidos deberán ser puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Alburquerque a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Francisco Seco de Herrera.

JO—4830

ALCANTARA

Por la presente que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado de instrucción, bajo el número 119 del año pasado 1932, por el delito de amenazas de muerte, se cita, llama y emplaza al denunciado, en precitado sumario, cuyo actual paradero se ignora, llamado Alejandro Moreno Manzanos, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Malpartida, de Cáceres, vecino de Ceclavín, con instrucción, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ampliar sus manifestaciones prestadas en el precitado sumario; apercibiéndole que, si dentro del término dicho de diez días no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a las averiguaciones necesarias para conocer el actual paradero del dicho denunciado Alejandro Moreno Manzanos, y para en el caso de llegar a conocerlo, comunicarlo por el medio más rápido a este Juzgado de instrucción.

Dada en Alcántara a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, José Sierra.—El Juez de instrucción, Alvarez.

JO—4840

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a un

gitano, conocido por "El Chato de Valdepeñas", de unos cuarenta años de edad, moreno, pintado de viruelas, vestido con una gorra, pelliza clara, pantalones de pana y alpargatas negras, y otro gitano que dice llamarse Antonio Heredia Carbonell, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 12 de 1933, por hurto de caballerías, en el cual aparecen como acusados.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dichos individuos, que de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—4842

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Calzado Díaz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, y que el día 1.º de Febrero último se ausentó de la casa en que habitaba en Puertollano, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle un auto de procesamiento, ser indagado e ingresar en la prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, habiendo estado en el Tercio, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Marzo de 1933.—El Secretario, Carlos Muñoz.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—4843

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, substraído en la estación férrea de Bobadilla, el día 6 del corriente, del vagón G. 3373, precinto de Granada, número 5, y de Loja, número 1.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 54 de 1933, instruyo, sobre sustracción.

Señas.

16 kilogramos de embutidos, correspondientes a la expedición pequeña ve-

locidad 8.518, de Murcia a Málaga, de la que es remitente M. Balibrea y consignatario Leandro Marín.

15 kilogramos de jamón, correspondientes a la expedición 8.518, de igual procedencia, destino y remitente, a la consignación de Vicente Orejón.

Dado en Antequera a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chuliá. El Juez, Francisco González.

JO—4815

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Ríos Luque, que le fué robado del corral del cortijo Monte Blanco, de este término, en la noche del 16 al 17 del corriente.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 53 de 1933, instruyo, sobre robo.

Señas.

Una 50 aves de corral, entre gallinas y gallos, de diferentes colores, y tres pares de plumas marva.

Dado en Antequera a 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chuliá. El Juez, Francisco González.

JO—4846

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Manuel León Manzano, robados el 17 de Marzo del establecimiento de tejidos de dicho señor.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 56 de 1933, instruyo, sobre robo.

Señas.

Seis trajes de caballero, de estambre de lana, a listas, en oscuro y claros; dos cajas de medias de seda, colores de moda, en clase ordinaria; una caja de calcetines de hilo, color moda; 18 ó 20 pañuelos de seda, blancos, de jaquetón, de caballero, y 143 pesetas en plata y calderilla.

Dado en Antequera a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco González.

JO—4847

AVILA

Don José Dávila y Dávila, Letrado, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Avila y su partido.

Como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y por medio de esta requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Matías Martín González, hijo de Baltasar y de Amalia, de cuarenta y seis años de edad, viudo, natural de Salamanca, vecino de Avila, procesado en causa número 177 de 1928, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado y, caso de ser habido, su conducción a la Prisión de esta capital a disposición de este Juzgado; pues así está acordado en referido sumario.

Dado en Avila a 18 de Marzo de 1933.—El Juez, José Dávila y Dávila. El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—4850

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 90-933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 25 gallinas negras, blancas y amarillas, con uñas cortadas en ambas patas; y cuatro gallos de distintas plumas, otro americano, un pavo y una pava color ceniza, sustraídos la noche del 16 al 17 y 18 al 19 del actual de la finca la Jurdana, siendo propiedad las aves de José González Toscano, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—4854

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 325 de 1931, sobre hurto, instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta de esta capital, hoy Juzgado número 7, Secretaría de D. José Costa Alvero, contra Francisco González Sarradello (a) "El Torero guapo", se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 14 de Septiembre de 1931 llamando a dicho procesado, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 23 de dichos mes y año y GACETA DE MADRID del día 29 siguiente.

Barcelona, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Costa.—El Juez, Gregorio Burgues Foz.

JO—4865

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se expide, en méritos de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 639 de 1932, sobre hurto, contra otros y Joaquín Salvat Costa, de veintisiete años, hijo de Pablo y de María, natural de Brañm (Valls), vecino de ésta, habitante en la calle de Vilasar, núm. 19, piso 2.º, 1.º, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altes y Pallás, Magistrado de ascenso, del Juzgado número 8, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de dicho procesado, en méritos del sumario de que se ha hecho mención, seguido en el Juzgado número 3, Secretaría de don José de Alemany.

Barcelona, 24 de Marzo de 1933.—P. D. José de Alemany (ilegible).

JO—4809

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en este día por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de Barcelona, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 14 del actual mes de Marzo; bajo el número 1.734, por la que se llamaba al inculcado Joaquín Lázaro Hernández.

Barcelona a 20 de Marzo de 1933. El Secretario: por D. José Dalmau y Batlle (ilegible).—El Juez de instrucción, Pedro Pérez Cavada.

4835

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Pérez, pordiosero, natural de Hinojosa del Duero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración en el sumario número 12, de 1933, sobre desaparición de su hijo Dionisio Antonio Pérez, de quince años de edad, que desapareció el día 11 de Febrero último del pueblo de Zafara, en donde estaba sirviendo, como pastor, en casa del vecino de dicho pueblo Pedro Luengo Mozo, y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bermillo, 23 de Marzo de 1933.—El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario, Platón Fernández.

4833

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído a vecino de Peñarubia, D. José Sánchez Zamudio, el día 3 al 4 del actual

del sitio Barriada de Gobantes, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otra a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 19 de 1933.

Señas.

Ocho cabras, herradas en los cuernos con letras J. R.; otra grande, negra, jirón; otras dos sin señas, nueve chivos de dos meses, dos de tres meses y dos segajos de un año, de diferentes pelos; una oveja blanca, dos borregos del mismo pelo, de cuatro meses y una de ellas con un leñar negro en el lomo.

Dado en Campillos a 23 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Luis Rubio.
JO—4933

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Maximiliano Ramírez Fernández, de veintisiete años, hijo de Faustino y Juana, natural de Irún, de oficio hojalatero, y Ramiro García, de diez y ocho años, hijo de María, soltero, natural de Cayón, de oficio hojalatero y ambos en ignorado paradero, para que en el inaprogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa, sobre robo, número 133 del año 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dichos procesados, y, de ser habidos, los pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga a 22 de Marzo de 1933.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario (ilegible).
JO—4895

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y como comprendida en los casos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Petra Martín Martín, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, sin profesión especial, hija de Paz y de Celestina, natural de Miguelanxo y vecina de la misma villa, cuyo ~~casal~~ paradero se ignora, para que en el término de diez días, que

empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Saúco Díez, número 7 duplicado, a constituirse en prisión, por estar así acordado en la causa que se sigue, sobre hurto, bajo el número 15 del año actual; con apercibimiento de que, si deja de comparecer, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de dicha procesada, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital.

Dado en Ciudad Real a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Fernando Cotta. El Secretario, Martín Escalza.

JO—4860

COLMENAR

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Antonio Parao Rueda, de treinta y ocho años, casado, hijo de Juan y de Ana, jornalero, natural de Monda y vecino de Cortes de la Frontera, ante del Pozo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a virtud de carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia de Málaga, dimanante de causa que se le sigue bajo el número 47 de 1932, sobre hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido, lo trasladen al Depósito municipal de esta villa a mi disposición.

Dado en Colmenar, 22 de Marzo de 1933.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Miguel Muñoz.

JO—4896

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Eugenio Terragato y Contreiras, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado en el sumario número 16 de 1932, sobre sedición, con fecha 20 de Febrero del corriente año, se dispuso dejar sin efecto las requisitorias expedidas para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, de fecha 16 de Enero del mismo año en curso, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Francisco Jiménez Rojas, habiéndose acor-

dado en su lugar la libertad provisional del referido procesado.

Dado en Cuevas de Almanzora a 20 de Marzo de 1933.—El Juez, Eugenio Terragato.—El Secretario, José A. Cassinello.

JO—4893

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de primera instancia e Instrucción de Viver.

Por el presente edicto, que se libra en virtud de lo acordado en el sumario 17 de 1932, sobre robo en la casa de Primitivo Salvador, en el pueblo de Pina, por los días 8 al 10 del actual, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a las diligencias necesarias para la busca y captura de los objetos sustraídos, que se reseñarán, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, como asimismo a la detención de los autores, si fueren habidos, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado.

Los objetos sustraídos son: 20 metros de pana negra, marca Güell; 20 metros de pana color pasa, marca Güell; 35 metros de pana color aceite, marca casa Cambelló; dos piezas de pana color pasa, marca idem; dos mantas de muletón blancas, cenefaladrillo, marcadas con lápiz tinta con el número 360; tres piezas de pana color tierra, marca casa Cambelló; tres piezas de pana color blanco sin vello; dos mantas de muletón azules, marcadas a lápiz tinta con el número 360; una manta de Palencia, marcada con P-14; seis piezas retorta blanca y morena, marcadas con idem id. 112 y 120; 30 idem id. de largas de Mallorca y Compañía; 20 idem de tejidos de varios colores, marcados con lápiz tinta y varias marcas; nueve cortes de tela de colchón de varios colores y marcas, desde 14 a 20 pesetas; diez piezas de papeles de varios colores, marcados con lápiz tinta, 600 pesetas; dos docenas de camisas variadas; una docena de pares de pantalones cosidos, de hombre, de varios colores; una docena de chalecos variados; dos docenas de toallas corrientes, grandes, marcadas con 560 a lápiz tinta; una docena de fajas negras, idem id. con 130; varias piezas de sedalina, marcadas con 440 y 560; seis piezas de chermelinas, marcadas con 850 y 900; nueve piezas de crespones de seda, marcadas con 900, varios colores; tres de merinos, marcadas con 660 y 670; una de lencería; una de sábanas, doble ancho, blanca, con 900; 12 bufandas negras, marcadas con 160 y 220; 15 kilogramos de patón de varios colores; cinco paquetes de trozos de unos cuatro kilogramos cada uno. Con un valor total de unas 6.000 pesetas.

Viver a 12 de Marzo de 1933.—El Juez, José María Haro.—El Secretario, Manuel Blasco.

JO—4767

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.